UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ANALISIS FISCAL DE LAS SOCIEDADES
CIVILES DE PROFESIONISTAS

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA

MARIBEL GARZA MORALES

DIRECTOR DEL SEMINARIO: LIC. ARTURO HUMPHREY SALINAS

21/2/38





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# 1 N D 1 C E

INT	RODUCCION	1
CAP	ITULO I ASPECTOS JURIDICOS	
1.1	Antecedentes	4
1.2	Sociedades Civiles	6
	1.2.1. Constitución Política de los Estados	7
	Unidos Mexicanos	
	1.2.2. Código Civil	8
	Constitución de la Sociedad	9
1.4	Derechos y Obligaciones de Socios	13
	1.4.1 Transmisión de Derechos	13
	1.4.2 Exlusión de Socios	13
	1.4.3 De la Administración	14
CAP	ITULO II REGIMEN FISCAL	
2.1	Registro Federal de Contribuyentes	17
2.2	Impuesto sobre la Renta	18
	2.2.1 Pago del Impuesto	19
	2.2.2 Pagos Provisionales a cuenta del Impuesto anual de los Integrantes	: 19
	2.2.3 De los Ingresos	20
	2.2.4 Ingresos no Acumulables	21
	2.2.5 De las Deducciones	21
	2.2.6 Requisitos de las Deducciones	24
	2.2.7 Otras Obligaciones de carácter Fiscal	25
2.3	Impuesto al Valor Agregado	26
	2.3.1 Sujeto	26
	2.3.2 Base Gravable	26
	2.3.3 Acreditamiento	26
	2.3.4 Requisitos para el acreditamiento	26

	2.3.5 Pagos Provisionales	27
	2.3.6 Declaración Anual	27
	2.3.7 Devolución o Compensación de Saldos a Favor	28
2.4	Impuesto sobre Sueldos y Salarios	29
	2.4.1 Prestaciones no gravadas	29
	2.4.2 Pago del Impuesto	29
2.5	Ley del Impuesto sobre las erogaciones por	31
2,0	Remuneración al Trabajo Personal prestado	
	bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón	
2 6	Total for the 1-1 Books Mandauert 1-1- 1- White 1-	
4.0	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	32
2.7	Régimen de Seguridad Social	34
	2.7.1 Obligaciones de los Patrones	34
CAD.	ITULO III DISPOSICIONES FISCALES SOBRE ASPECTOS	
GAL.	CONTABLES	
3.1	Sistema Contable	36
	3.1.1 Diágrama del Sistema Contable	37
	3.1.2 Descripción del Sistema	38
	3.1.3 Catálogo de Cuentas	39
	3.1.4 Control de Resultados Fiscales de la Sociedad	42
3.2	Personal	44
	3.2.1 Selección	44
	3.2.2 Capacitación	45
3.3	Manual de Procedimientos	46
	3.3.1 Evaluación	48
	3.3.2 Conservación de Personal	48
CAP	ITULO IV CASO PRACTICO	
4.1	Determinación de los Resultados Financieros y Fiscales	49
	de un grupo de profesionistas actuando en forma inde	
	pendiente y constituidos en Sociedad Civil	

CONCLUSIONES			72

BIBLIOGRAFIA

75

## INTRODUCCION

El hombre es en esencia un ser social. las diferentes investigaciones en la materia, realizadas en Antropología y Psicología, han encontrado las suficientes pruebas para a firmar la existencia de arcaicas formas de asociación enel hombre primitivo. En un principio se agrupaba para sa tisfacer sus necesidades primarias de procreación y sobre vivencia, en la medida que estas fueron satisfechas, talproceso de agrupamiento fue evolucionando paralelamente al desarrollo del ser humano, que le dió la posibilidad de ir estructurando su medio social a través de normas y-leyes que ofrecieron garantías, derechos y obligaciones a sus integrantes.

Al quedar establecido el régimen social, los intereses de sus miembros van diversificándose de acuerdo a sus habilidades, creencias, ideales, conocimientos, etc.., así en la actualidad encontrámos una variedad de asociaciones, que van desde las mas sencillas, hasta las mas complejas.

Cada una de estas agrupaciones cumple una función dentrode la sociedad, proporcionar servicios útiles y altamente eficaces, que aseguran el desarrollo y el progreso del -trabajo e incrementan el nivel de vida de sus miembros.

Las actividades, funciones y objetivos de estas agrupaciones, se encuentran definidas dentro de un marco jurídico, fiscal y contable, que por su alta complejidad resulta de dificil comprensión para los profános en esta materia.

En este sentido, el objetivo de este trabajo es de facili tar a cualquier profesionista el asociarse para el ejerci cio colectivo de su profesión, dentro del marco jurídico, fiscal y contable vigente al 31 de Octubre de 1984.

Para tal fin, se ha sistematizado y compilado las obligaciones y derechos que las asociaciones deben cumplir para estar en condiciones legales de trabajo.

En el primer capítulo, se analizarán los aspectos jurídicos que rigen a las Sociedades Civiles de Profesionistas, enmarcando sus artecedentes, el concepto y constitución de la Sociedad, así como los derechos y obligaciones de sus integrantes.

Como toda Sociedad Civil, se encontrará dentro de un régimen Fiscal, que comprende diferentes aspectos, como el Registro Federal de Contribuyentes, el Impuesto sobre la --Renta, el Impuesto al Valor Agregado y algunas otras o-bligaciones que deberán cumplir en el caso de tener em--pleados a su cargo, lo cual se axaminará en el capítulo segundo.

Una vez aclarados estos puntos se procederá a exponer las disposiciones fiscales sobre aspectos contables para la buena estructuración de la sociedad, que incluye el siste ma contable, el catálogo de cuentas, el manual de procedimientos y el personal.

Finalmente en el capítulo cuarto se presentará un caso -practico que integre los elementos contables y fiscales relativos a Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, discutidos a lo largo de la investigación, que
sustentará las conclusiones.

Cabe aclarar, que si se pretende consultar este trabajo en

el futuro, deberá hacerse paralelo a las leyes relativas a esa fecha, ya que estas sufren modificaciones año con año y que por motivo obvio no se consideran en el presente.

CAPITULO I ASPECTOS JURIDICOS

## 1.1 ANTECEDENTES

la Sociedad, contrato consensual y bilateral, no fue definido expresamente por los textos latinos, los comentaristas lo hacen diciendo que es el contrato por el cual "Dos o más personas, se obligan a poner en común medios de producción o de adquisición para obtener una utilidad apreciable en dinero".

Las anteriores definiciones y el sistema latino en general presenta como elementos del contrato los siguientes:

- a) La obligación de cada uno de los Socios de realizar u-na aportación en común.
- b) Las obligaciones deben contraerse con el fin de obtener un resultado en común.

Los Romanos concibieron diversas especies de Sociedades, - unas de carácter universal, otras particulares.

Las Sociedades Universales, comprenden todos los bienes de los asociados; las Sociedades Particulares, solamente comprenden los bienes provenientes de trabajo.

Por lo tanto las sociedades que no comprenden una universa lidad son las particulares.

Vemos entonces, que las sociedades han sido estudiadas des de mucho tiempo atrás, principalmente por los Romanos, --- quienes fueron los iniciadores del derecho.

En nuestra época esto no ha perdido importancia y se - siguen especializando cada vez mas los tipos de sociedades dentro de las que se encuentra la Sociedad Civil.

#### 1.2 SOCIEDADES CIVILES

Las Sociedades Civiles, se caracterizan por ser corporaciones del Derecho Privado, que persiguen un fin preponderantemente económico, devido a la aportación de los socios de bienes o industria, pero sin que esa finalidad e conómica implique una actividad comercial.

Así, se define a la Sociedad Civil, como una corporación privada dotada de personalidad, que se constituye por un contrato social celebrado entre dos o mas personas para-la realización de un fin común lícito, posible y preponderantemente económico, mediante la aportación de bienes o industria, o de ambos, siempre y cuando no lleve a cabo una especulación comercial, ni adopte forma mercantil.

Dentro de la definición de Sociedad Civil, encontrámos - que se constituye mediante un contrato social, así tenemos que un contrato es el acuerdo de voluntades para --- crear o transmitir derechos y obligaciones.

Por otro lado, se mencionó en la definición que las aportaciones de los Socios pueden ser en bienes o industriaestos bienes pueden ser en efectivo o en especie, ambasdeben ser suceptibles de cuantificarse, lo que no sucede con las aportaciones en industria, que son todos aque -llos recursos con que cuentan las personas como son: inteligencia, habilidades, experiencias, mismas que por su naturaleza resulta complejo cuantificar.

## 1.2.1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política o Ley fundamental de un País,fija la organización política que deberá prevalecer en
una nación, sienta las bases sobre las que funcionaránlos poderes públicos y establece los principios a que deberán ajustarse las leyes secundarias, igualmente fija las llamadas garantías individuales que limitan al poder público para resolver los derechos de los ciudada
nos.

Así, esta Ley en su artículo So. garantiza la completalibertad de trabajo al indicar la posibilidad de que -los individuos se dediquen al oficio o profesión que -deseen, siempre que no afecte a otra persona y se cuente con la autorización respectiva.

Por su parte la Ley Reglamentaria de dicho artículo, en su artículo 40, indica que los profesionistas gozan dela libertad de asociarse para ejercer, apegándose a las leyes relativas al giro que realicen; de esta manera se dá origen a las Sociedades Civiles de Profesionistas.

## 1.2.2. CODIGO CIVIL

Uno de los lineamientos normativos que rigen a las Sociedades Civiles, es el Código Civil, en México las Sociedades Civiles se rigen por el Código Civil de cada entidad y en el Asiento de los Poderes de la Unión, por el Código Civil para el Distrito Federal.

El Código vigente, nos dice que para la validez del contrato de Sociedad, basta el Documento Privado, el cualdeberá ser inscrito en el registro Público de la propiedad, esto para que surta efectos ante terceros, pero cuando a la Sociedad se aporten bienes deberá constar en Escritura Pública.

La falta de forma prescrita para el Contrato de Sociedad solo produce el efecto de que los socios pueden pedir en cualquier momento la liquidación de la Sociedad, pero -- mientras esto no suceda, el contrato produce todos sus e fectos.

El Codigo Civil, en relación al Código de Comercio, al determinar la diferencia entre las Sociedades Civiles y Mercantiles dice en su artículo 2695: "Las sociedades de naturaleza Civil, que tomen la forma de Sociedades Mercantiles, quedan sujetas al Código de Comercio".

## 1.3. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Como se mencionó anteriormente, una Sociedad debe constituirse mediante un contrato social, el cual deberáncelebrar los socios, este contrato debe cumplir los siguientes requisitos:

 Los nombres y apellidos de los otorgantes que son capaces de obligarse.

#### II. La Razón Social

Esta se formará con el nombre o apellido de uno o mas socios y cuando en ella no figuren los de todos los integrantes de la sociedad, se añadirá la palabra " y asociados ", a la razón social se le agragarán siempre las palabras "Sociedad Civil" o la abreviatura "S.C."

## III. Objeto de la Sociedad

- Este apartado se refiere a la especificación -del giro o actividad a que se dedicará la socie
  dad, por ejemplo: Asesoria Contable, ServiciosMédicos, etc..,
- IV. El importe del patrimonio y la aportación con que cada socio debe contribuir.
  Deberá especificarse el importe de la aporta -- ción y el tipo de bienes de que se trate, especificando la aportación por socio.

Para surtir efectos ante terceros, una Sociedad Civil - deberá efectuar los siguientes pasos:

- I. Solicitar autorización ante el Departamento de Permisos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir la Sociedad, para esto se deben proporcionarlos siguientes datos: Razón Social, Duración, Domicilio, Objeto y Actividades Secundarias, Patrimonio y nombre de los socios.
- II. Después de haber obtenido la autorización de la Se cretaria de Relaciones Exteriores, los socios comparecerán ante Notario Público, presentando el per miso expedido por la Secretaria y además los Estatutos sociales, los cuales deberán ser autorizados por el Notario Público, efectuando la protocolización correspondiente.
- III. Posteriormente los estatutos protocolizados se pre sentarán ante el registro público de la propiedad, en su sección IV, correspondiente a Asociaciones y Sociedades Civiles.

Los requisitos anteriores son indispensables para la -constitución de la Sociedad, sin embargo faltan otros -que por sucarácter fiscal, se señalarán posteriormente-cuando se trate el Régimen Fiscal.

Cabe hacer notar por su importancia a los estatutos sociales, los cuales regirán a la Sociedad, dichos estatutos deberán contener las siguientes manifestaciones:

- El nombre de las personas que comparecen a manifestar su voluntad de constituirse en Sociedad-Civil.
- II. La obligación mutua de combinar sus esfuerzos para un fin de carácter económico, sin que este -- pueda constituir una especulación comercial.
- III. La razón Social
  - IV. Objeto social, que debe ir en forma enunciativa, mas no limitativa.
  - V. Domicilio Social, el cual será aquel en donde se establezca la Sociedad y en caso de tener sucursales o diversas dependencias, en donde se establezca su administración.
- VI. Duración de la sociedad, que en este caso de a cuerdo al Código Civil puede ser definida o inde finida.
- VII. Patrimonio Social.
- VIII. Resoluciones en cuanto a admisión o baja de so-cios, así como las aportaciones correspondientes.
  - IX. Resoluciones respecto a la distribución de las ganancias o pérdidas.
    - X. Período del Ejercicio Fiscal
  - XI. Régimen de Administración
  - XII. Requisitos y convocatorias para asambleas.

- XIII. Puntos mínimos a tratar en las asambleas obligatorias anuales, aprobación de Estados Financieros, proyectos de aplicación del Remanente, designación de administrador o administradores.
  - XIV. Exclusión de Socios!
    - XV. Casos de disolución
  - XVI. Procedimientos de liquidación
- XVII. Resoluciones sobre la interpretación o ejecución del contrato, cuando haya disidencias, apegandose a lo dispuesto por los tribunales -competentes que sean designados.
- XVIII. Otros requisitos o condiciones especiales.
  - XIX. Claúsulas Transitorias, las cuales deben comprender:
    - a) Integración del Capital
    - b) Poderes Generales de los socios
    - c) Nombramiento y otorgamiento de poderes de los administradores.

## 1.4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SOCIOS

Los integrantes de una Sociedad Civil, tienen como obligación fundamental la de aportar bienes y que estos -presten totalmente su utilidad en la Sociedad.

En una Sociedad Civil, existen clases de docios en cuanto a sus responsabilidades dentro de la organización:

- I. Los administradores, que son los encargados de dirigir a la Sociedad, por los que son responsables subsidiaria, solidaria e ilimitadamente de las obligacionesadquiridas ante terceros.
- II. Los Socios comúnes, salvo que se haya pactado lo -contrario en los Estatutos, solo serán responsables por
  el monto de sus aportaciones respecto de las obligaciones de la Sociedad.

# 1.4.1. TRANSMISION DE DERECHOS

Las transmisiones de derechos o aportaciones de los socios, serán efectivas, con el consentimiento unánime y-previo de los demás asociados, para ello se tiene establecido el derecho de tanto en los casos de venta de --las aportaciones.

Este derecho consiste en que los socios pueden adquirir las aportaciones en venta dentro de los ocho días si---guientes al aviso del socio.

# 1.4.2. EXLUSION DE SOCIOS

En cuanto a la exclusión de socios, esta se dará solo -

por acuerdo unánime de los socios, cuando haya causas - graves previstas en los estatutos sociales y sean in--- fringidas por un socio, se podrá llevar a cabo la exclusión de éste, de la sociedad.

En estos casos unicamente hasta despues de realizadas - las operaciones pendientes al momento de la separación se podrá efectuar la liquidación correspondiente del so cio expulsado quien participa de las utilidades o pérdidas obtenidas.

## 1.4.3. DE LA ADMINISTRACION

La administración de una Sociedad Civil, puede consistir en un Administrafor Unico, o bien en un consejo de administración, en ambos sistemas, las decisiones tomadas, no podrán ser entorpecidas ni contrariadas porlos demas socios.

tro de los Sistemas que permite la Ley, es que la Dirrección y manejo de la Sociedad sea común, para todoslos Socios, en estos casos de administración común, -las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, lo
cual se computará conforme al monto de las aportaciones, si una persona o grupo de personas representa lamayoría del patrimonio, se necesitará cuando menos latercera parte de los votos.

Como un derecho irrenunciable todos los socios podránrevisar el estado de los negocios sociales, pudiendo exigir la presentación de toda clase de registros y do
cumentos con el objeto de que sean hechas las reclamaciones que procedan en su caso, para ello los administradores están obligados a rendir cuentas, siempre que

lo pidan la mayoría de los socios, aún cuando no sea época fijada en los estatutos.

Los socios nombrados para estos cargos en la escritura-Constitutiva, solo podrán ser revocados por acuerdo uná nime de la Sociedad Civil, o bien por procedimiento judicial en los casos de dolo o culpabilidad.

Los administradores nombrados en actos posteriores, podrán ser destituidos por mayoría de votos.

La administración de la Sociedad Civil, tiene poder para efectuar todas las operaciones necesarias al objetode la Sociedad, pero, salvo convenio en contrario necesitará autorización especial de los demás socios para:

- I. Enajenar bienes de la Sociedad, si esta no se constituyó con dicho objeto.
- II. Empeñarlos, hipotecarlos o gravarlos con cual-quier otro derecho de sociedad.
- III. Para la obtención de préstamos.

En los casos en que un administrador solo pueda ejercer su función mancomunadamente con otra, podrá desobedecer este mandato cuando su cumplimiento ocasiones un perjui cio grave e irrevocable a la sociedad.

Cuando los administradores en nombre de la sociedad con traigan compromiso excediéndose de sus facultades y siestos no han sido ratificados por la sociedad la obliga ción de esta irá en razón de los beneficios percibidospor esos compromisos.

CAPITULO II REGIMEN FISCAL

Si la minoría de socios administradores estan inconformes o desconocen las obligaciones contraídas por la mayoría de estos, dichas obligaciones serán válidas, pero quienes las hayan contraído, serán responsables personalmente de los posibles perjuicios ocasionados a la So ciedad.

## 2.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

El Registro Federal de Contribuyentes, es un medio de i-dentificación de los sujetos a impuestos federales. a tra
vés del cual se verifica el cumplimiento de las Obligacio
nes fiscales y se conocen los dayos mas imporyantes de -los mismos.

El Código Fiscal de la Federación vigente, establece la obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para esto es necesario presentar la forma HRFC-1, por
cuadruplicado, además de una copia simple del acta consti
tutiva, al mismo tiempo es necesario presentar los libros
de Contabilidad, para que estos sean autorizados, estos libros en forma estricta son: Libro de Ingresos, Libro de
Egresos y Libro de Registro de Inversiones Depreciables y
Amortizables, estos libros deberán permanecer en el domicilio de la Sociedad, lo mismo que la documentación comprobatoria de haber cumplido con esta obligación.

El plazo para inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes es dentro del mes siguiente al día siguiente en que se realicen las situaciones jurídicas, o de hechoque den lugar a su presentación, en la Oficina Federal de Hacienda que corresponda conforme al domicilio fiscal dela Sociedad.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignará laclave que corresponda a la Sociedad, quien deberá citarla en todo documento que presente ante las Oficinas Fiscales Jurisdiccionales.

## 2.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Ley del Impuesto sobre la Renta, ha tenido problemas - para la implementación del Regimen Fiscal sobre el cual - tributarán las Sociedades y Asociaciones Civiles.

El problema nace de la distinción de la Ley, consistente- en la segmentación de actividades civiles y actividades - empresariales, distinción que se había planteado frente a las personas físicas y a las empresas, y que por consi--- quiente no analizaba las actividades desarrolladas por ese tipo de sociedades.

En este año, se legisla el Regimen Tributario de las Sociedades y Asociaciones Civiles, en el título III independiente denominado "De las personas Morales con Fines no Lucrativos", incluyendo en este concepto a: Sociedades y-Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, las Sociedades de Inversión y en general a las personas morales --distintas de las comprendidas en el título II (Sociedades Mercantiles).

Es necesario hacer notar que las personas Morales con fines no Lucrativos, se pueden dedicar a disversos objetos, tales como: Arrendamiento de inmuebles, intereses en Bancos, etc.., siguiendo las mismas reglas que las personasfísicas.

El Artículo 68 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, nos dice que las personas Morales con fines no Lucrativos "No son Contribuyendes del Impuesto dobre la Renta", salvo cuando perciban ingresos por concepto de dividendos, o utilidades pagadas por sociedades mercantiles residentes en el país, por lo que los contribuyentes del-Impuesto sobre la Renta serán sus elementos integrantes.

## 2.2.1 DECLARACION DEL IMPUESTO

Las Sociedades Civiles, como se indicó no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, pero están obligadas
a presentar Pagos Provisionales a cuenta del Impuesto de
los integrantes de la Sociedad, el impuesto se determina
rá conforme al concepto denominado Remanente Distribuible, el cual se constituye por los ingresos obtenidos -por los socios, disminuyendo las deducciones autorizadas
que a ese tipo de Ingresos corresponden incluyendo otras
de carácter personas que mas adelante se detallan.

Cabe señalar que los integrantes de Sociedades Civiles, que opten por pagar el impuesto en forma individual podrán deducir la parte proporcional de los gastos efectuados por la sociedad, la cual deberá expedir documentación comprobatoria que cubra los requisitos fiscales.

# 2.2.2 PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO DE LOS INTE -GRANTES

Las Sociedades Civiles deberán determinar sus pagos provisionales a cuenta del Impuesto anual de sus integrantes, durante los meses de mayo, septiembre y enero delsiguiente año, aplicando la tarifa del Artículo 86, dela Ley del Impuesto sobre la Renta a la parte que corresponda a cada uno de sus socios integrantes, de la diferencia que resulte entre sus ingresos y gastos pormedio de la sociedad, incluyendo en estos últimos las deducciones de carácter personal; el pago provisional que declarárá y enterará la sociedad será la suma de los importes determinados individualmente a cada uno de sus socios, cabe mencionar que la tarifa a utilizar es-

proporcional a la tarifa anual de personas físicas. -Además la Sociedad Civil tendrá derecho de acreditar contra el impuesto un 10% que les retendrán otras Sociedades Mercantiles q uienes presten sus servicios, como tambien la federación, el Distrito Federal, los Estados y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

or otro lado, no presentarán declaraciones provisionales las Sociedades Civiles cuyo remanente distribuible en el año inmediato anterior no hubiera excedido de -cuatro veces el Salario Mínimo de la zona económica co rrespondiente elevado al año.

Los integrantes de la Sociedad Civil como personas físicas que son, deberán presentar en las mismas fechassu pago provisional a cuenta del impuesto anual, comopersona física sujeto del título IV, de la Ley del Impuesto sobte la Renta.

## 2.2.3 DE LOS INGRESOS

De acuerdo al artículo 68 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los integrantes de la Sociedad Civil deberán considerar como ingresos sujetos a dicho impuesto, los que obtenga la sociedad a que pertenecen, inclusive aquellos que no han sido distribuidos.

Es importante señalar que la Sociedad Civil, no acumulará para efectos del remanente distribuible, los Ingresos proporcionales que correspodan a los Socios (-personas físicas), que hayan optado por pagar el im -puesto individualmente según establece el Artículo 68de la citada Ley. A ellos se les proporcionará sus --Ingresos y Comprobantes de gastos para hacer las deduç ciones según quedo establecido anteriormente, lo cual presenta las siguientes ventajas: El o los socios que-hayan optado por pagar individualmente pueden deducirlos gastos los gastos que hubieren realizado dentro de la Sociedad, de los demás ingresos que obtengan comopersonas físicas, y los pagos provisionales que realicen como integrantes de la sociedad pueden acredirarlos contra el impuesto anual causado que determinen como personas físicas.

## 2.2.4 INGRESOS NO ACUMULABLES

Se establece una excepción a los ingresos generados -por los socios dentro de la sociedad y esta es: No seacumularán para el cálculo del remanente distribuiblea sus integrantes, aquellos por los que se haya pagado
Impuesto definitivo, como son: Intereses obtenidos por
inversiones en instituciones de crédito, premios, enajenación de bienes etc..,

de igual manera no se acumularán los ingresos de los socios que hayan optado por pagar en forma individualel impuesto.

# 2.2.5 DE LAS DEDUCCIONES

Las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto so bre la Renta, para la Sociedad Civil, como representan te de sus integrantes, serán todos aquellos gastos e inversiones que sean estrictamente necesarios, para la obtención de los ingresos, los cuales deberán llenar ciertos requisitos fiscales que posteriormente se especificarán, además de las deducciones de carácter perso nal como son:

#### - Salario Mínimo

El salario mínimo general de la zona económica del -contribuyentes eleveado al año, para este efecto se considerarán tantos salarios mínimos como integrantes
personas físicas tenga la sociedad, sin considerar la
parte proporcional de los socios que hayan optado por
pagar individualmente, así como los que perciban ingresos por sueldos y salarios.

o se efectuará esta deducción cuando los integrantes ob tengan Ingresos en el cuatrimestre relativos a Salariopor Remuneraciones de trabajo personal subordinado, para efectos de los pagos provisionales se calculará el -Salario Mínimo Cuatrimestral.

## - Honorarios Médicos y Gastos Hospitalarios

los honorarios médicos y dentales y los gastos hospitalarios efectuados por elcontribuyente para sí, para su conyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendentes o descendientes en 11-nea recta, en el caso en que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general de la zona económica del --contribuyente elevado al año.

#### - Gastos de Funerales

Los gastos que se efectúem por conceptos de funerales en la parte que no excedan del salario mínimo dela zona económica del contribuyente elevado al año, efectuados para las personas señaladas en el concepto anterior.

#### - Donativos

Los donativos destinados a obras públicas o serviciospúblicos, Instituciones asistenciales de beneficiencia etc.., que satisfagan los requisitos de control fiscal que para el efecto establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 2.2.6 REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES

De los Gastos.- Estos deben ser estrictamente indispensables, para la obtención de los ingresos, por los que se está obligado al pago del impuesto, además los debe amparar un recibo o documento que contega: nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, cantidad y clase de mercancías, descuentos de servicios, precio unitario y precio total.

De las Inversiones.- Las deducciones podrán deducirse mediante la aplicación anual sobre el monto de las mismas y hasta llegar a este límite de los siguientes porcientos:

5% para construcciones

10% para gastos de instalación

20% para automóviles y otros equipos de transporte

25% para equipos electrónicos

10% para equipo y bienes tangibles

Cabe aclarar que estas inversiones deberán estar a nombre de la Sociedad Civil, para poder tener el efecto deducible.

#### 2.2.7 OTRAS OBLIGACIONES DE CARACTER FISCAL

Llevar Sistemas Contables de conformidad con el Código - Fiscal de la Federación, la contabilidad se conservará en el domicilio fiscal, además de toda la documentación que a ésta ampare, las cuales deberán conservarse durante cinco años contados a partir de la fecha en que se presentaron - las declaraciones con ellas relacionadas.

Documentos que amparen Ventas. - Deberá expedir la Sociedad los documentos que acrediten los servicios que preste y conservar copia de los mismos, la cual estará a la disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estos documentos deberán reunir ciertos requisitos como: nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, fecha, etc.

Constancias a los integrantes.- Proporcionar a los integrantes de la sociedad, constancia que señale el monto del remanente distribuido, del ingreso no acumulable por enaje nación de bienes que a cada uno de ellos corresponda y el monto de los pagos provisionales acreditados.

Declaración Informativa. - Presentará la Sociedad en el mes de marzo de cada año, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una Declaración informativa que presente los ingresos obtenidos y las erogaciones efectuadas.

Proporcionar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito - Público, que socios optaron por presentar declaraciones in dividuales.

Proporcionar a los socios que opten por declarar indivi--dualmente, constancia de ingresos y comprobante de gastos
deducibles proporcionales.

## 2.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Impuesto al Valor Agregado, tiene su orígen en los países de Europa Central, en México este Impuesto viene a sustiruir a partir de 1980 al Impuesto sobre Ingre sos Mercantiles.

# 2.3.1 SUJETO

La Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que -- los prestadores de servicios profesionales individual-- mente o a través de una Sociedad Civil, son sujetos de- este impuesto exceptuando los servicios médicos, ya que esta exención tiene por objeto proporcionar a la población asistencia médica a un menor costo, este es un --- principio de Seguridad Social y bienestar a la Salud.

## 2.3.2 BASE GRAVABLE

Para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, se considerará como base el importe total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se car guen o cobren a quienes reciban el servicio. De la cantidad que resulte se aplicará la tasa del 15%.

#### 2.3.3 ACREDITAMIENTO

Se entiende por impuesto acreditable, el impuesto al va lor agregado, que haya sido trasladado a la sociedad, o sea el propio impuesto que haya pagado por concepto debienes o servicios en el período o ejercicio que corres ponda.

## 2.3.4 REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO

Para que el Impuesto al Valor Agregado, pueda ser acreditable, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá corresponder a bienes o servicios estric tamente indispensables para la realización de las actividades de la Sociedad.
- II. Deberá haber sido trasladado expresamente al --contribuyente y haber constado por separado, en documentación que satisfaga requisitos como: --nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Importe, Impuesto, etcc...

## 2.3.5 PAGOS PROVISIONALES

El pago provisional del Impuesto, lo hará la Sociedad - como representante de sus integrantes, mediante declara ción que presentará dentro de los primeros veinte díassiguientes del mes en el que hubiera causado el impuesto.

Este pago provisional será la diferencia entre el im -puesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el mes de calendario anterior y las cantidades por las que proceda el acreditamiento.

# 2.3.6 DECLARACION ANUAL

El Impuesto total del ejercicio, deduciendo los pagos-provisionales mensuales, se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

## 2.13273.7 DEVOLUCION O COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR

Cuando en la declaración de pago mensual, resulte sal do a favor, es decir, cuando el importe del Impuestoal Valor Agregado trasladado a la Sociedad haya sidomayor, la Sociedad deberá acreditarlo contra el im -puesto a su cargo que le corresponda en los siguientes pagos provisionales, hasta agotarlo o solicitar su devolución.

Si hubiera saldo a favor en la última declaración men sual de su ejercicio, este impuesto no se podrá acre ditar en declaraciones posteriores.

Si en la Declaración Anual, resultaran cantidades a favor podrá acreditarlas en declaraciones posteriores o solicitar su devolución.

Los saldos cuya devolución se solicite, no podrán a - creditarse en declaraciones posteriores.

## 2.4 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

La Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo 80, establece la obligación de retener mensualmente y ente rar en el caso de la Sociedad Civil bimestralmente, el impuesto de las erogaciones que efectúe esta, por concepto de Sueldos y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

La retención se calculará deduciendo de la totalidad - de los ingresos devengados por persona en un mes de ca lensario, el salario mínimo general de la zona económi ca del contribuyente multiplicado por el número de días que corresponda al pago y aplicándole al resultado la tarifa del mismo artículo 80.

## 2.4.1 PRESTACIONES NO GRAVADAS

Los servicios de comedor, así como el uso de los bie-nes quela sociedad proporcione a sus trabajadores para
el desempeño de las actividades propias de ésta, no se
considerarán ingresos en bienes, por lo tanto no estarán gravadas.

## 2.4.2 PAGO DEL IMPUESTO

Como se mencionó este impuesto se enterará bimestral-mente ante las oficinas autorizadas, de acuerdo al domicilio fiscal de la sociedad, anualmente a mas tardar
el día 30 del mes de marzo de cada año, una declara -ción de carácter informativo de las deducciones por trabajador totales, así como tambien se les proporcionará a cada uno de estos una constancia que informe -del total de remuneraciones y retenciones efectuadas --

durante el año de calendario, la cual se les propor-cionará al mes siguiente de esta declaración.

# 2.5. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LAS EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPEN DENCIA DE UN PATRON

Esta Ley, en su artpiculo Unico, establece "Las personas físicas y morales que hagan pagso por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado bajo su dirección y dependencia, causarán el impuesto al que se refiere este artículo con la cuota del 1% que se aplicará sobre el monto de pagos que efectúen, aú cuando no excedan del Salario mínimo."

El análisis de este artículo nos lleva a lo siguiente:

La sociedad deberá pagar el 1% de todas las remuneraciones que efectúe, el cual se enterará ante las ofici nas autorizadas, conjuntamente con las declaraciones del Impuesto sobre Productos del Trabajo, del personal subordinado que tenga la sociedad, de esta manera quedará cubierta esta obligación.

#### 2.6 INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Ley Federal del trabajo, establece la obligación deproporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas ehigiénicas, para dar cumplimiento a esta obligación, la Sociedad deberá aportar al Fonado Nacional de la Vivien da el 5% sobre los salarios de los trabajadores a su -servicio, excepto los honorarios que se paguen a profesionistas.

Por su parte la Ley del Instituto Nacional de la Vivien da para los Trabajadores, establece las siguientes obligaciones para patrones:

- Inscribir a sus trabajadores y dar avisos de altas, bajas o modificaciones en el salario.
- II. Efectuar las aportaciones
- III. Hacer los descuentos a los trabajadores para cubrir préstamos otorgados a estos por el Instituto.

La aportación se hará en forma bimestral, para lo cual se utiliza un renglón dentro de la declaración del Impuesto retenido a trabajadores asalariados, esta aportación se enterará dentro de los quince primeros díasde los meses impares, este pago se hará por conducto de las oficinas autorizadas de la Secretaría de Hacien da y Crédito Público o por las receptoras de esta, la-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará al Instituto en un plazo no mayor de quince días, el importe total de las recaudaciones efectuadas.

Anualmente en el mes de marzo de cada año, la Sociedad - presentará ante las oficinas autorizadas el resumen de - las aportaciones efectuadas al Instituto Nacional de la-Vivienda para los trabajadores'

Los pagos a cargo de la Sociedad, se consideran gastosde previsión social, y por lo tanto serán deducibles pa ra efectos del pago del Impuesto sobre la Renta de los-Integrantes de la sociedad.

#### 2.7 REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Entre las obligaciones a que se encuentra sujeta la -Sociedad, tenémos la seguridad social de los trabajado
res, esta obligación está expresada en el artículo 19,
de la Nueva Ley del Seguro Social, la cual establece las obligaciones de los patrones:

#### 2.7.1 OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

- I. Inscribirse como patrón
- II. Inscribir a sus trabajadores
- III. Aviso de baja o clausura de la sociedad
- IV. Dar aviso de alta o baja de sus trabajadores
  - V. Aviso de modificación del Salario
- VI. Aviso en caso de accidente o enfermedad profesional
- VII. Llevar registros de nóminas y listas de raya, conservándolas hasta su prescripción (5 años)
- VIII. Retener cuotas de los trabajadores
  - IX. Enterar las cuotas obrero-patronales, durante los primeros quince días de los moses impares o sea en forma bimestral, la ley determinarálos importes a cubrir, tanto del patrón comode los trabajadores, es necesario mencionarque el salario mínimo, no está sujeto acuotas obreras, sino que están a cargo del patrón.

Una vez señaladas las obligaciones que debe cumplir la Sociedad Civil como patrón, es importante mencionar las últimas modificaciones a la Ley del Seguro Social, en el año 1975, en lo que se refiere a las Sociedades de Profesionistas, las cuales se ven afectadas por el artículo 13 Fracción I, que dice:

"Igualmente son sujetos de aseguramiento del régimen - obligatorio:

1.- Los trabajadores de Industrias y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesa nos y demas trabajadores no asalariados.

De lo mencionado en el párrafo anterior, podémos observar la obligación de que los patrones profesionistas de berán inscribirse, sin embargo hasta 1973, este cumplimiento no se lleva a cabo debido a que dicha Ley estásujeta a reglamentación.

Adecuándonos al régimen fiscal establecido en un país, es importante apegarse a cumplir las obligaciones, impuestos y derechos o algún otro gravámen a que se esté sujeto, ya que de esta forma la Sociedad Civil contribuye al desarrollo económico de la comunidad.

CAPITULO III DISPOSICIONES FISCALES
SOBRE ASPECTOS CONTABLES

#### 3.1 SISTEMA CONTABLE

Para un correcto control de operaciones de las Sociedades Civiles, es necesario desarrollar un sistema de con tabilidad que cubra las necesidades de información y - z que simplifique al máximo su registro y manejo, siendo a su vez accesible a los interesados.

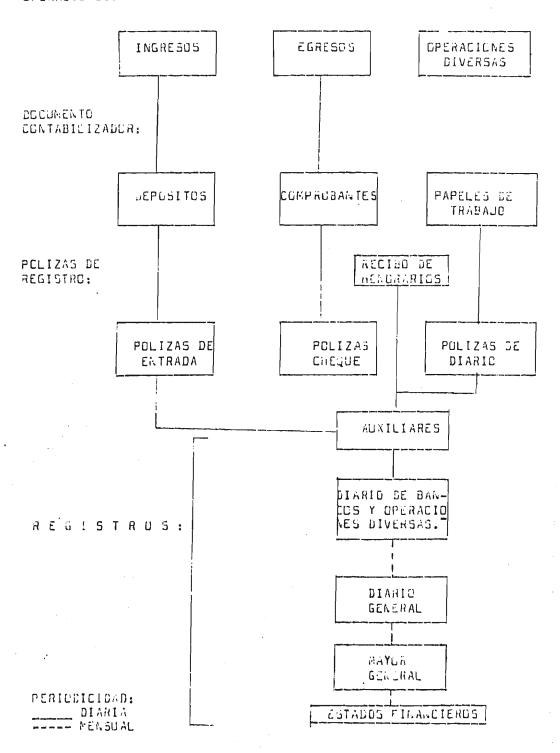
El registro de las operaciones en una Sociedad Civil, tiene ciertas caracetrizticas especiales, principalmente en lo referente a los Ingresos, ya que existen crite
rios distintos entre sí; los ingresos deben registrarse
en el momento en que se efectúe el cobro, o el considerarlos en el momento en que se efectúe el recibo, aunque tambien existe un tercer criterio, en el cual se -considera el ingreso en el momento en que sean devengados los honorarios, aunque estos no esten facturados ni
cobrados.

Independientemente del sistema que se siga, que este se continúe utilizando mientras no exista una causa para modificarlo, ya que la consistencia del registro es fun damental para determinar los resutados ante el fisco, así como la comparación en los Estados Fianancieros.

Los elementos mínimos con los que debe contar un sistema de Contabilidad correcto son:

- a) Elaborar un diagrama del sistema contable
- b) Establecer un catálogo de cuentas para simplificar los registros.

#### OPERACIONES:



#### 3.1.2. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

Para poder entender mejor el Diagráma que aparece en la página anterior, se hará una breve explicación de su -funcionamiento:

Documentos Contabilizadores. -

Serán todos aquellos comprobantes - cédulas de trabajonecesarios para el registro de las operaciones como son
fichas de depósito, comprobantes de gastos, los cálcu-los de las depreciaciones y otros, una vez obtenidos es
tos, se procederá a registrar en las pólizas correspondientes, ya sea que corresponda a las pólizas de entrada, por ejemplo en el caso de los cobros efectuados, o
las pólizas cheque cada vez que se efectúe un pago, des
pués de haberse elaborado la póliza correspondiente, -así como el registro de Bancos y Operaciones Diversas.

Todos los movimientos anteriores, se deberán efectuardiariamente, una vez registrados todos los movimientos correspondientes de un mes en el registro de Bancos y-Operaciones Diversas, se pasarán estos por concentración al libro Diario y de este al Mayor mensualmente. También se deberán efectuar Estados Financieros con la misma periodicidad

Los Estados Financieros que se consideran necesarios - elaborar son:

Estado de Situación Financiera o Balance General Estado de Resultados Análisis de las principales cuentas Cuadro de Distribución del Remanente a Socios

#### 3.1.3. CATALOGO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### A. Activo

#### Al. Circulante

All. Disponible

All1. Fondo Fijo

All2. Bancos

A12. Documentos y Cuentas por cobrar

A121. Honorarios por cobrar

A122. Documentos por cobrar

A123. Gastos por cobrar

A124. Préstamos a empleados

A125. Deudores Diversos

A126. I.V.A. por Acreditar

A13. Pagos Anticipados

A131. Anticipo de honorarios a empleados

A132. Impuesto sobre la Renta

A133. Seguros

A134. Otros

#### A2. Fijo

A201. Mobiliario y Equipo

A202. Equipo de Transporte

#### A3. Cargos Diferidos

A301. Gastos de Organización

A302. Gastos de Instalación

A303. Depósitos en Garantía

#### A4. Inversiones

A401. Inversiones en Acciones y Valores

#### B. Pasivo

#### B1. Circulante

B11. Cuentas y Documentos por Pagar

B12. Impuestos por Pagar

- B13. I.V.A. por Pagar
- B14. Acreedores
- B15. Intereses por Pagar
- B2. Reservas
  - B21. Reserva para indemnización al personal
- B3. Diferido
  - B31. Honorarios cobrados por anticipado
- C. Patrimonio
  - C1. Patrimonio Social
  - C2. Reserva de Reinversión
  - C3. Remanente por distribuir
  - C4. Resultados
- D. Cuentas complementarias de Activo
  - D1. Activo Circulante
    - D11. Estimación para cuentas incobrables
      - D12. Documentos Descontados
      - D13. Otros
  - D2. Activo Fijo
    - D21. Depreciación acumulada de mobiliario y Equipo
      - D22. Depreciación acumulada de equipo de Transporte
  - D3. Cargos Diferidos
  - D31. Amortización Acumulada de Gastos de Organzación
    - D32. Amortización acumulada de Gastos de Instalacion

#### E. Cuentas de Resultados

#### E1. Deudoras

Ell. Gastos de Operación Directos

Elll. Sueldos y Honorarios

E112. Material Técnico

Ell3. Horas Extras

E114. Gastos de Viaje

E115. Gastos de Representación

E12. Gastos de Administración

E121. Cuotas y Suscripciones

E122. Correos y Telegrafos

E123. Aseo y Limpieza

E124. Impuestos y Derechos

E125. Luz

E126. Mantenimiento y Conservación

E127. Papelería y utiles de escritorio

E128. Combustibles

E129. Pasajes

E1210. Previsión Social

E1211. Seguros

E1212. Rentas

E1213. Sueldos a empleados

E1214. Depreciaciones

E1215. Amortizaciones

E1216. Varios

E13. Otros Gastos

E131. Intereses sobre préstamos

#### E2. Acreedoras

E201. Honorarios por servicios profesionales

E202. Ingresos por otros servicios

E203. Otros Ingresos

#### 3.1.4 CONTROL DE RESULTADOS FISCALES DE LA SOCIEDAD

Las siguientes líneas tiene por objeto el dar a conocer aquellos renglones de la Contabilidad que son característicos de las Sociedades Civiles, así comoel tratamiento fiscal que se les puede dar.

#### INGRESOS POR HONORARIOS

La Contabilidad registra como honorarios aquellos - que se hayan devengado, independientemente de que - se hayan o no cobrado, según lo marcan los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sin embargo, para efectos del impuesto sobre la Renta, solo son objeto de impuesto los ingresos en efectivo o en especie que se perciban como remuneración al trabajo personal.

Somo se puede apreciar, no son iguales en la mayoría a de los casos los ingresos contables y fiscales, - por lo que para llevar un control adecuado de estos, es necesario conciliarlos por los siguientes conceptos:

- a) Honorarios pendientes de cobro. -Los honorarios que no se hubieren cobrado, deberán deducirse, puesto que la Ley del Impuesto so bre la Renta no grava los ingresos en crédito, -
- b) Cobros por Gastos efectuados por el Cliente.-Es frecuente que durante el desempeño de las actividades profesionales, se eroguen gastos por cuenta del cliente, los cuales posteriormente -reembolsará, sin embargo el tratamiento contable

que se les dá a estas partidas, no es igual al que se les dá fiscalmente, puesto que contable-mente solo se carga a clientes, en tanto que fis calmente existen tres casos posibles:

- 1.- Gastos comprobados a nombre de la Sociedad.- enlos casos que se efectúen gastos por cuenta del --cliente, y que los comprobantes sean expedidos a nom
  bre de la Sociedad, se deberán adicionar estos a los
  honorarios y considerarlos como ingresos en el pagoprovisional, el monto de los gastos mencionados podrán deducirlos de sus ingresos, por lo tanto, paraconciliar los resultados fiscales, con los contables
  habrá que aumentar efectuados por cuenta del cliente
  y ademas adicionar a las deducciones el importe de los gastos por este concepto.
- 2.- Gastos comprobados a nombre del cliente erogados por la Sociedad Civil, este caso no implica ningún problema, puesto que la sociedad se encargará de proporcionar dichos comprobantes a su cliente y éste efectuará el reembolso correspondiente.
- 3.- Gastos efectuados por cuenta del cliente sin com probación.- cuando se efectúen gastos por cuenta de terceros y por la naturaleza de los mismos no sean suceptibles de comprobarse, se deberá adicionar el importe de los mismos a los honorarios y considerarlos en el pago provisional, éstos a su vez, deberánconciliarse del resultado contable para la determinación de los Ingresos Brutos y de las deducciones para efectos fiscales.

#### 3.2 PERSONAL

Una vez constituída la Sociedad Civil, se debe proceder a elaborar la estructura administrativa de la misma, tomando en cuenta que el objetivo de la sociedad es la prestación de servicios profesionales y que los socios de esta no pueden desempeñar todas sus funciones, por lo tanto el contratar el personal adecuado es indispensable para el buen funcionamien to de la Sociedad.

La obtención del personal capacitado y el mejor aprovechamiento de éste, es posible lograrlo mediante las técnicas modernas de la administración de personal, ya que la administración no se debe limitar a distribuir el trabajo, sino que se tiene que lograr un equilibrio entre el trabajo, en personaly el medio ambiente.

#### 3.2.1 SELECCION

Para lograr una buena selección de personal, es necesario un número adecuado de candidatos, los cualles deberán contar con los requisitos mínimos paraaspirar a ingresar a la Sociedad Civil.

De manera enunciativa, se citarán ciertos elementos para evaluar a los candidatos como son:

- El nivel académico
- Experiencia
- Presentación
- Iniciativa

#### 3.2.2 CAPACITACION

Obviamente el personal seleccionado, aún cuando ten ga experiencia y conocimientos suficientes para desempeñar su trabajo requerirá entrenamiento y/o capacitación específica para las funciones propias de la Sociedad Civil determinadas principalmente por su giro, normas y políticas.

Generalmente este tipo de capacitación la proporcio nan los funcionarios de alto nivel o los socios enorden jerarquico.

Sin embargo, puede existir alguna area dedicada a la capacitación y desarrollo del personal.

#### 3.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Una vez seleccionado el personal y se le ha preparado tecnicamente para el desarrollo de sus funciones,
es necesario darle a conocer ciertas caracteristicas
y procedimientos especificos de la sociedad, los cua
les servirán para su adaptación a la misma, así como
una serie de recomendaciones para su actuación profe
sional. En las grandes o medianas sociedades, se hatomado la política de tener un manual de procedimien
tos, el cual debe contener los siguientes puntos:

- a) Indice General y Departamental. El índice puedeser elaborado siguiendo la secuencia del manual o por orden alfabético de materias, el cual puede formular se en un lenguaje diferente al técnico, para hacerlo mas accesible.
- b) Introducción.- en los que se indican los objetivos básicos del manual, el contenido, la forma de utilización y control, así como un resumen de la historia de la sociedad, su organización y la importancia de sus miembros.
- c) Gráfica de Organización General o por Departamentos. esta permitirá a los lectores ubicarse dentrode la organización denegal de la sociedad, observando las líneas de autoridad y los departamentos conlos que tiene relación directa.
- d) Descripción de Puestos. Debe contener los procedimientos que debe efectuar el individuo para el desarrollo de su trabajo, así como sus funciones dentro de la Sociedad.

- e) Catálogo de Cuentas. El cual contendrá instructivo y guía de contabilización, para simplificar -los sistemas de registro, así como para unificar -los criterios existentes.
- f) Procedimientos Administrativos. En esta sección se deberá incluir lo correspondiente al instructivo en donde se señalan paso a paso las políticas propuestas.

La extensión de los instructivos variará conforme a la amplitud de los elementos complementarios, comoson gráficas, formas y registros.

Las gráficas o diagramas de flujo, se anexarán a su instructivo y dependerá de los primeros la extin -- ción de los segundos, ya que los diagramas contendrán notas aclaratorias que no requieran señalarse- en los instructivos.

Es conveniente que también las formas y registros - que se vean afectados por la operación, se anexen - al manual, ya que estos permitirán tener una visión mas clara de la manera como se controla la opera -- ción.

Desde luego, puede tambien considerarse la posibili dad de integrar un cuaderno especial a manera de ca tálogo, de las formas requeridas por la sociedad, con la desventaja de que tendrá que indicarse su lo calización, con la necesidad de consultar dos manuales en lugar de uno., sin embargo, dependerá delas necesidades particulares de cada organización, en la cuestión de decidir por uno y otro sistema.

Las ventajas que presenta la utilización de un manual son innumerables, ya que entre otras, facilita la adaptación al personal.

#### 3.3.1 EVALUACION

La actuación del personal, tiene que valuarse cons-tantemente, para poder dotar de nuevos conocimientostécnicos, según el resultado satisfactorio que demues tre durante su actuación en la Sociedad.

#### 3.3.2 CONSERVACION DEL PERSONAL

El mantener dentro de la organización, a los elementos que han desarrollado con eficacia sus funciones, es uno de los problemas latentes en la sociedad, el que los colaboradores quieran aumentar sus ingresos o en ocasiones sobrevalúen su capacidad, sin considerar que ese elemento puede estar respaldado por toda una organización que lo apoya, son las causas principales de abandono de la Sociedad, de ahí que es necesario conocer lo que espera el personal de la agrupación, puesto que en muchos casos ellos se sienten ajenos ala Sociedad, por lo que es importante darles a conocer que son parte integrante de la Sociedad.

CAPITULO IV CASO PRACTICO

# GRUPO DE PROFESIONISTAS, ACTUANDO EN FORMA INDEPENDIENTE Y CONSTITUIDO EN SOCIEDAD CIVIL

Constitución de la Sociedad.

Los Señores A, B, C, D y E, con profesión de Contadores - Públicos, se agruparon bajo el regimen de Sociedad Civil, para proporcionar sus servicios dentro de la Sociedad. Sus aportaciones al capital que fue de \$8'000,000.00, fue de la siguiente manera:

Socio	Porcen- taje	Aportación	Especie	Efectivo
Α	22	1'760,000.00	1'000,000.00	760,000.00
В	21	1'680,000.00	600,000.00	1,080,000.00
С	21	1'680,000.00	1'300,000.00	380,000.00
D	18	1'440,000.00	400,000.00	1'040,000.00
Е	18	1'440,000.00	1,200,000.00	240,000.00
Su	ma	8,000,000.00	4'500,000.00	3'500,000.00

#### Nota:

Las aportaciones en especie, fueron principalmente consistentes en mobiliario y equipo de oficina, así como de transporte.

# PRIMER PAGO PROVISONAL

# (Mayo, 1984)

Ingresos de enero a abril	7'000,000.00	·
Gastos	3'343,000.00	
	3 657,000.00	
Salario Minimo	413,440.00	
Base para prorrateo a Socios	3'243,560.00	·
Socio A - 22\$		
Base para cálculo del Impuesto 71 Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	3,585.00 18	33,540.00
Socio B - 21%		
Base para cálculo del Impuesto 68 Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	1,148.00 17	72,512.00
Socio C - 21%		
Base para cálculo del Impuesto 68 Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	1,148.00 17	72,512.00
Socio D - 18%		
Base para cálculo del Impuesto 58 Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	3,841.00 14	10,133.00
Socie E		
Base para cálculo del Impuesto 58	3,841.00	
Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	14	0,133.00
Impuesto Determinado	80	8,830.00
Impuesto Retenido por Sociedade: Mercantiles	5 75 	6,000.00
Impuesto a	Pagar 5	2,830.00

STOLAY

fortish

50 PATO 14 4 C

00 700

40900110460

16-12-1457

52,830

# SEGUNDO PAGO PROVISIONAL

# (Septiembre, 1984)

Ingresos de mayo a agosto Gastos	8'400,000.00 3'344,000.00
Salario Minimo	5'056,000.00
Base para prorrateo a Socios	4'595,640.00
Socio A - 22%	
Base para cálculo del Impuesto 1º Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	2011,041.00
Socio B - 21%	
Base para cálculo del Impuesto Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	9 <b>1</b> 5,084.00 275,734.00
Socio C - 21%	
Base para cálculo del Impuesto Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	965,084.00 275,734.00
Socio D - 18%	
Base para cálculo del Impuesto Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	827,215.00 223,993.00
Socio E - 18%	•
Base para cálculo del Impuesto Impuesto tarifa Art. 86 L.I.S.R.	827,215.00 223,993.00
Impuesto Determinado	1'293,130.00
Impuesto Retenido por Sociedade Mercantiles	1'000,000.00
Impuesto a Pa	293,130.00

HACIENDA SH	FOLIO	HISR-2
PAGO PROVISIONAL POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS 1% SOBRE EROGACIONES E INFONAVIT		
DECLARACION: NORMAL 3 COMPLEMENTARIA		
1. OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: MEXICO, D.F.	relative development	
ABC 840101 001	IMPRESION MAQUINA RE	GISTRADORA
teltas fecha nomonimo dis determinante		USO EXCLU- CLAVE DE LA O. F H.
A,B, C Y ASOCIADOS,	S.C.	S.H.C.P. PRAL SUB AG
PERSONAS FISICAS APPRILIDOS PATERNO MATERNO Y SAURRISS PERSONAS MORALE  CEREZOS	S IDENOMINACION D HAZUN SOCIAL:	31
DOMICILIO FISCAL CALLE	8928 50 0002	NO. V LETRA 7 No. O LETRA 8
MEXICO DELEGACION X	POSTAL TELLFONO D. F.	PERIODO DUE SE PAGA .02.05.84.31.08.84.10
LOGALIDAD MUNICIPIA O DEL FRANCION EN EL D. F.	ENTIDAD TEDERATIVA	DIA MES AND DIA MIS AND
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL IMPUESTO RETEN	(IDO	123456789R
CUATRIMASTRE MIS (SOCIEDADIS MIRCANTILIS)	BIMESTRE (PERSONAS FISICAS T MORALIS CON FINES NO LUCRATIVOS)	Ho. DE EXPEDIENTE DE INFONAVIY
		SUSPEN BIMESTRI QUI PAGE PET
1 2 1 4 5 4 1 10 11 13	1 2 3 4 4 4	C 1 2 3 4 5 6 D
"INSTRUCCIONES IMPORTANTES"	27 N 5 MANAGORES	
ZOUIENES DEBEN UTILIZAR ESTA DECLARACION? Todos aquellos que tongan alguna de las siguentes obligaciones	28 SUMA DE REMUMERACIONES	(a)
TITLOS DIGIESIONISTAS, ATIOSANOS ATUSTAS, AGENTOS DE SEGUIOS - LE	29 SUMA DE APORTACIONES	00 144
de una patente aduana:	2 9 MICHIGOS POR FATEMPORA	00 146
2- Pago del 1 del Impuesto sobre las erogaciones por Remunel ( racion al trabajo nersonal prestado bajo la dirección y de- pendencia de un patron.	H NETUAL AL SE MENSUAL	• 33
3- Pago de aportaciones ai INFONAVIT	PAGO PK ) VISIONAL CL. HAPHESTO POR HONCPANDY Y FOR 10 INCESSO:	
4- Del impresso de los ingresos por salarios - en general por la pres-	34 OPPINATO OF TA PROTACTION DE UN SPRICIO PERCINATI DE PANDENTE PERCEPTOS PA EL CUATA RESTRE	027
tación de un servicio personal sul ordinado	35 HARVESTO PETENDO ADE SALARIOS E POR INFORMACION DE UN SERVICIO PERSONAL CUEDO DANADO	
Si no percibió ingresos o pagos nor los incisos mencionados al principin de este Instructivo, de todos manuras deberá presentar la Declaración, anotando 0.00	36 PACIDINE SELVICIO (TRANSPER MENUNE	(10)
INFORMACION PARA EL INFONAVIT	to the second se	
<ul> <li>SUSPENSION». Si a partir del persono que se declara dejara de electuar aportaciones al INFONAVITI en los riguientes himeotres</li> </ul>	MPUESTA DE HIRONADA HA DECLARACION A LA ODE REC- TIFICA DE MISSIN	ao 🎎
por la suspensi in collectiva de relación de trabaio con todos y tada uno de sus trabajadores anote ana 3 len el cuadro en caso contrario, marque con "X"	2 CANTIDAD A TOMPENSAK EN ESTE	740
BIMESTRE QUE PAGA PARA EL INFONAVIT. Marque CON X en el cuadro correspondiente la bimestre que paga.	SUBSTIGIOS	(n) 740
FECHA SELLO Y LIRMA DEL BANCO QUE RECIBE EL FAGO	AA OFFICE STATE OF THE	OK 150
	45 CE PROFIS	.00 741
	01EOS (especifique)	S.H.C.P
Se speciara bajo pretesta de decir verdad que los datos que se proportiona en esta		OO SHAF
declaration to appyan a to realided		00
TINEA DEL CONTRE L'ALE O SEL L'ENLOGE O DI SURC'ASSINTAND LIGAL	48 METO PAYOR	00
O'DE SURGAESENTANTE LEGAL	PICARGOS FOR EXTENSIONA	293,130 00
GARZA MORALES MARIBEL GAMA-600808	MEIDAD AL MENSUAL	.00 362
The state of the s	50 PAGO EN EFFCTIVO O CHEQUE	293,130 00 700
16. COPIA PARA INFONAVIT	?:	SIA FORMA OF PRESENTA FOR CHAPROHISTADO

### TERCER PAGO PROVISIONAL

# (Enero 1985)

12'600.000.00
4'458.000.00
8.142.000.00
496.128.00
7'645.872.00
092.00 584.678.00
633.00 549.507.00
633.00 549.507.00
257.00 447.661.00
257.00 447.661.00
2'579.014.00
1'790.000.00
789.014

HACIENDA SH	FOLIO	HISR-2
PERSONALES INDEPENDIENTES, IMPUESTO RETENIDO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, 1% SOBRE EROGACIONES E INFONAVIT	,	
SECLARACION: NORMAL X COMPLEMENTARIA		
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: MEXICO, D.F.		
ABC 840101 . 001	IMPRESION MAQUINA_REG	ISTRADORA
letras fecha hombring d.v determinante		USD EXCLUSION CLAVE DE LA D. F. H.
A R C V ASOCIADOS S	***************************************	SIVO DE LA PRAL. SUB. AG. 5
A, B, C Y ASOCIADOS, S.	S (DENOMINACION O RAZON TOCIALI)	
DOMICILIO FISCAL CALLE	and the state of t	No. V LETRA 7 No. O LLIRA B
PITIC 28	1928 50 0002 POSTAL TELEFONO	EXTERIOR INTERIOR PERIODO QUE SE PAGA
MEXICO, DELEGACION X	D.F.	01 .09 84 31 .12 84 10
PAGELIDAD MUNICIPIO O DELEGACION PN EL D F	EIIIDAD FEDERALITA	OAA SAM AID GEA SAM AID
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL IMPUESTO RETEN	SIMEZANI .	123456789
CUATRIMETRE MES (SCRIEDAGES MERCANTILES)	FERSONAL FISICAL'Y MONALES CON	No DE EXPEDIENTE DE INFONAVIO
		SUSPEN- RIMESTRE QUE PAGA DEL SION INFONAVEL
1 2 2 1 4 5 6 7 8 9 16 11 12	1 7 3 4 5 6	
"INSTRUCCIONES IMPORTANTES"	E No OF HEABASADDRES	
AQUIENTS DEBEN UTILIZAR ESTA DECLARACION?  "dos aquenos que tengan alguna de las siguientes obligaciones"	28 SUALA DE REMUMERACIONES	,00
- Les profesionistes, artesanos, arristas, agentes de seguros -   L	29 SUMM DE APORTACIONES	00 144
	122 PECARGOS POP LITEMPORA	
ragona: trabajo personal prestado pajo la dirección y de 113	H MERIAD AS OR PENSUAL	.(10) 146
penduncia de un patron le Enjo de aporteciones ai INFONAVII	THE THE THE INTONAVIT	3/1,
ENTERO DE RETENCIONES	3A) TERNADOS DE LA PROTACION DE UN	027
4. (Journamento de los ingresos por satarios y en general por la presidencia de or recyclos (inspinal tub ardinado).	CRUICIO PRODIRE DE PENDIENTE CREIRIDUSEN E CONTINUESTRE MANTETO PTENDEO POR ENLARIO, Y POR	789,014
Si no paraibió ingresos o pagos nos los incisos mencionados	35 INGREWENRIVADOS PLEA PRESTACION DE UN SEL O PERSONAL CUBENCHIADO	00 026
of principio de este firstructivo, de todas maneras centeré présentur la Declaración, anotando 0.00	30 PAC SILL PARISTAL	na 142
FORMACION PARA EL INFONAVIT: SUSPENSION - Si a pertir del periodo que se decidra dejara de	CAPCESTO DE PENHAZO EN GEGLARACIONA A LA QUE RECI- LA TIFICA ONE ORESTASO	
llectual aportacic der il INFONAVIT en los liguientes bin artini.  soi la suspensión notectiva de relación de trabajo con todos y	D14 MES ARD	nc av
rada pri i pe sus trabajadorec, anote una i Si len el quadro, cri casi- portrario marque con i Xi	A CANTIGAD A GOMPINSAN EN ESTE	00 720
BIMESTRE QUE PAGA PARA EL INFONAVITA Marque con A on el cuadro correctionidiente al bimestre que naga	Soldicare	.00 740
SE SENS HAL DEL BANCO DEL RECIBE EL PAGO	44 CINOS CUBSILIOS	00 750
•	45 CEPROFIS	
	OTROS (aspections)	.00 741 SH,C.P.
declara bain profesta de fecie verdad que los delos que se pinportienan en esto	46	93912
detara ban protesta de nectir verdad que los datos que se piriporetiman en esta claración y apegan a la realidad	47	(60),
Maishel Garge Us.	48 NETO A FAVOR	.00
TIRMA DEL COMINIUNITA O DEL HETERODOR O DE SUREMASENIANTE LEGAL	A CARGO	789.014 .on
GARZA MORALES MARIBEL GAMA-600808	49 RECARGOS FOR EXTEMPORA -	00 362
CARZA MORALES MARIBEL GAMA-600808	50 PAGO EN EFECTIVO O CHECUL	789,014 10 760
s. COPIA PARA INIONAVIT	ls (5	TA FORMA SE PRESENTA POR EUROOUPEICADO

84-12-1457

# A, B, C Y ASOCIADOS, S.A.

# Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1984

Ingresos	3	281000.000.00
Gastos de Operación Directos	5'200.000.00	
Gastos de Administración	5'945.000.00	11'145.000.00
Remanente Distribuible		16'855.000.00

#### 4.1 DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA

EL CALCULO DEL REMANENTE A DISTRIBUIR.

Utilidad Contable

\$ 16'855 700.00

Mas:

Partidas no deducibles:

Viáticos

200,000.00

Representación

300,000.00

500,000.00

Utilidad Fiscal

\$ 17'355,000.00

Nota:

- Dentro de las erogaciones de la Sociedad, existen partidas que no refunen requisitos fiscales, importando \$ 500,000.00 Viáticos \$ 200,000.00 Representación \$ 300,000.00

A LOOK KARO KA TO TA		- mayor Amaga a sama-				e e e		
	A-1 1525		10110		·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	agento a super campo y ago		Ann man
IMPUESTO AL VALOR APPLIC. DECLARACION MENSUAL DE								
DECLARACION: HORMAL [X]	AIRAGESMALEGO			050 EXCEUSIVO	DE LA SH	C P.	rayah may any rayahan s	
OFICINA AUTORIZADA	MENICO DELEG.	X RUNICIPIO		D.F.	LINA CO	G ER. HSIVO E LA ICINA JUNEZADA	CLAVE	
H. DATOS DE IDENTIFICACION DEL	CONTRIBUTENTE		<del></del>	tage - to the state of the report - 1 miles		NE REGISTRO / 10154 BC 840101	E CONTRIBUTES GOI	1715
A, B, C, PERSONAS FISICAS IAPELLIDO FATERNO,  DOMICILIO FISCAL  PITIC  MEXICO  LOCALIDAD	CEREZOS	C. MORALES IDEA  28928 CODIGO POSTA	5.0 	O FATON SOCIAL  O O O O O  THOMO F.  THOMO TEGERATIV	, re	31 7 LURA 7 LURA 7 LURA 19 LURA OF ENE	RO 1984	4
GIRO O ACTIVIDAD PREPERDERANIE PR INDEPENDIENTES A	ESTACION DE SE TRAVES DE UNA					No DE CUENTA D HE	7.70	
NOIQUE CON UNA "X" SI TIENE BELICE O ZONAS LIBRES DE BA	ESTABLECIMIENTO O SI REAL JA CALIFORNIA Y PARCIAL C	E SCHORA D	DES EN L	LS FRANJAS EF CALIFORNIA SU	ONTERIZA	S NCRTE Y COLINO	ANTE CON	<u>]</u>
CONCEPTO	MATORTE	19982	<u> 4.3.</u>	CONCEPTO			ORTE	ÉÆ
10 VALUE NETO DE LOS ACTOS O ACTIVICADES CON TASA DEL 20 %	900,000.		23	IFERENCIA 18 - 22)	A CARGO	75,	000.	
ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%				TERM NADO LO	A FAVOR			
12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%			24 JE 1	CHICA PRESEN-	ROYAT 4	<b> </b>		
ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NETO DE LOS ACTOS D'ACTI-  VIDADES POR 105 DUE NO SE PAGA  LE IMPLIESTO			AII	MIS AND	A CARGO	75.	000.	45
5 1 V.A. AL 20 %			25	HETO	A FAVOR			
16 LV.A. AL 15 %	135,000.		28 HICZ-NO	OS TON LATENAGE	PAREIDAD			362
17 LV.A. AL 6%			PAGOS	VINTUALES IESTE	CIFIQUE)	<del></del>		$\vdash$
B SURA (15 + 16 + 17)	135,000.		29					T
E IMPUESTO AGREDITABLE	60,000.							<u> </u>
SALDO A TAYOR PENDIENTE DE	0		30					Γ
22 IMPURIE TO AC ACREDITALLE (15 + 28)	60,000.			E A PAGAR 28)-(29+38)		75,	000.	700
Section bajo protesto de decir verdad que	M. GARZA MO	RALES 1	MARIB	GAMM EL 6008(	ñ1	CHA. SELLO Y FIRMA CIBE ESTA DECLAPAC		QUE
FIRMA DEL CONTPIDUANTE D DE SU REPRESENTANT LEGAL		IDO PATERNO. FC. DEL REPA						

1						
	A-1		FU!.1 <b>0</b>			
MPUESTO AL VALOR AGREGA FCLARACION MENSUAL DE						
no (Aranioh: Toosaal 🛣 (	MRATHE LELYUS		uso timesiko		P. CAYE	
I. OFFICINA AUTORIZADA	MEXICO DEFEG. X	IPIO .	D.F. Garako Frac	THE THE	LA CHIRADA	
1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL	CONTRICUVENTE			Al	REGISTRO TEUR FAL CONTRIBU C 840101 001 tetras techa tomo-	rentes
A, B, C, PERSONAS FISICAS (APELLIDO PATERHO.		น้ะราชกรรษ	ACION O RAIDN SUCIAL)		clave	
DE GICILIO FISCAL PITIC	CEREZOS 28	8 9 2 8 10 POSTAL	50 0002 Telefono D. F.		TO Y LLINA 7 No. O LE	DR .
MEXICO D	BLEGACION X  MUNICIPIO (EN EL CASO DEL D. F. DELECACION POLÍTICA)		D.F.		1000 QUE	984
SINO O ACTIVIDAD PREFONDERANTE					AIRI 1 2 3 AHO	
1NDEPENDIENTES A		CLOS. OCTEDA	PERSONALES D CIVIL		E DE CHENTA C PERISTRO INT	ATAL
INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE BELICE O ZONAS LIBRES DE BA	ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA A JA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SCI	ACTIONS AGES	EN LAS FRANCAS FE	CN" 1, = . ZA!	S NORTE Y COLINEANTE CON	
CONCEPTO PARE	IMPORTE		CO'-CLF10		HAFORTE	
O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %	S	23	DITERENCIA	A CARGO	145,000.	73
VALOR METO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TANA DEL 15%	1'500,000.		(18 - 22)	# FAVOR		. **
2 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%			MONTO DETERMINADA, LA DECLARACION A LA CUE RECTIFICA PRESEN-	A CAHGO		ૢૺ૽૽
3 ACTIVIDADES CON TASA DEL D%		24	TADA EL DIA MES AND	A FEVER		
VALOR NITO DE LOS ACIOS O ACTI- 4 VIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO				A CARGO	145,000.	45
5 T.Y.A. AL 20 %		25	NETO	HOVA1 A	- The same of the	
6 I.V.A. AL 15 %	225,000.	28	FILLEGOS FOR EXTENSION AL 90 MERSUAL	RANE ILLAD		362
7 I.V.A AL 6%			PAGOS VIRTUALES (LAPER	CHIQUE		
S SUMA (15+16+17)	225,000.	29				T
S IMPUESTO ACREDITABLE	80,000.				repulser i diri gi i shindiddadir silandi di 44. a Mildell Princi di Fibri sila i i dhin	`   · · ·
D SALDO A FANDE FENDIENTE DE		30			a magazanaga sellengangan ming diteriy dir deniya dir. Jania 2 Sept. 9 Miller	1 -
2 'MPCRIE TOTAL ACREDITABLE (19+28)	80.000.	31	PAPERTE A PAGAR (25+28)-(29+38)		145,000.	700
e-claro bajo protette de decir virdad qu			GAMM	REC	HA STALO V FIRMS OF TA CFIC TIBLESTA DECLAPACION	INA QUE
FAMA DEL CONTRIBUYENE D  SE SU REPRESENTANTE LEGAL		ATERNO, MAI	RIBEL 60080	-		

A Street	Politica A							
i musikoa (	111 VA -1	1		180 <b>10</b>		and the second of the second o		
IMPUESTO AL VALOR DECLARACION MENS		/						
Dictaracion: HORD	u 🔯 com terrimeta 🗀	]		050 110:05/13	35,08.5			
1 OFTONA AUTORIZADA	-	FG, X		D.F.	AY.	TO PASA	FLAVE	. 5
II. DE OS DE IDENTIFIC	ACION DEL CUNTETTUTORE	Birman (1907) na — makka na pinan pali ki tenga mani pinan manangangkan pini kilal na pamanan sa		menterappine service of the contract of the service of the contract of the service of the contract of the service of the servi		ABC 8 19101	OOI	d. 5
PERSONS TISIONS APPELLIS  BUILDING FISCAL  P  MEXICO  LOGALDAD	B, C, Y ASOCIADOS  O PATERNO, UNITADO, INCLUENTO O  CENEZ  TIC  DELEGACION  MUNICIPATIVE CAS  D. F. SELLACION PO	28928 28928 X		50 0002 11(1320 12,1320 13,1320 14,1320 15,1320 15,1320	 	ERICADO GUE	7 - 0 117   RZO 198	R
" AND BUDGE.	PRESTACION DE VIES A TRAVES DE C'IES A TRAVES DE C'IES DE PAJA CALLECTRIA Y PAR	UNA SOCIE	DA	D CIVIL		NO DE QUENTA COL		AL A
CONCEPTO	PAFORT	Ε	3	CONSEPTO		<u></u>	MPURTE	- y:
10 VALUE NETC DE LOS AC VALUE NETO DE LOS AC NETIVOADES CON TASA VALUE NETO DE LOS AC VALUE NETO DE LOS AC ACTIVIDADES CON TASA VALUE NETO DE LOS AC 13 ACTIVIDADES CON TASA	101 20 % 105 0 101 15 % 101 15 % 101 15 0 101 15 0	00.	24	DIFFRUNCIA  (18 - 22)  MONTO DELEFY MADO EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- JADA EL DIA MES AND	A FAVOR A CARGO A FAVOR		70,000.	
14 VALOR NETO DE 105 AC	TOS D ACTI-	77.22	25	HETO	A CARGO	2	70,000.	455
15 I.V.A. AL 20 %				Managae Bere marinia	A FAVOR		w.e de-game 1 ***	
15 IVA AL 15%  17 IVA AL 6%  18 SUMA (15+16+17)	360,00 360,00		28	RICERGOS POR ENTIMPO AL '& MEHSUAL PAGOS VIRTUALES (ESPE				362
19 IMPUESTO ALBIDITABLE	90,00	0	30					
22 IMPORTE TOTAL ACKEDIT		0.	31	IMPORTE A PAGAR (25+28)-(29+30)		2	70,000.	700

TECHA, SELLO Y TIPINA DE LA CITCHA QUE RECIBE ESTA DECLARACION Se doctava bajo protesto de doctir verdad que los datos que se proporcionen en esta declaración se apegan a la realidad GAMM GARZA MORALES MARIBEL 600808 APELLIDO FATERNO, MAILAND Y NOMBRE
Y R F C DIE REPRISERTANTE LEGAL
OUPLICEDO CONTATA CON 1940A S N C P. FIRMA DEL CONTRIBUY ATE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUADRIPLICADO GLIGINA AUTORIZADA

DRIGINAL ENTIDAD ITCERATIVA

70 Met FG. X
O THEFE, X
O THEFE, X
[P.V. *CADA
بالإعادة مكانيج هاكرا مهراء الربيدأ الممارية المنازعين فياليها بهيانها المنازع المنازي المنازي المنازي والمنا
ABC 840101 Q01
CTADOS   S. C.
ION DE SERVICIOS PERSONALES  ES DE UNA SOCIEDAD CIVIL  MAIENTO O SI FEALIZA ACTIVICADES EN LAS FRANJAS FROM ERIZAS MORIE Y CO. HOUNTE CON []
. HATGRIE - CONCEPTO KATGRIE
23 DIFFERICIA A CARGO 260,000.  (18 - 22) A FAVOR  A CARGO 260,000.  24 NIO DE INVINCO IN A CARGO 260,000.  24 NIO DE INVINCO IN A CARGO 260,000.
a casco 260,000. 45
A IAVOR
300,000, 28 AL 0, VENSUAL 362
300 000
80,000
80,000. 31 (25+28)-(29+30) 260,000. 700
23 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  24 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  24 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  25 NETO A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  26 NETO A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  27 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  28 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  28 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  29 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  29 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 A FAVOR  20 A FAVOR  21 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  22 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  23 A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  24 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  25 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  26 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  27 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  28 A FAVOR  29 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  29 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  27 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  28 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  29 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  28 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  29 DIFFRENCIA A CARGO 260, (18 - 22) A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  21 DIFFRENCIA A FAVOR  22 DIFFRENCIA A FAVOR  23 DIFFRENCIA A FAVOR  24 DIFFRENCIA A FAVOR  25 DIFFRENCIA A FAVOR  26 DIFFRENCIA A FAVOR  27 DIFFRENCIA A FAVOR  28 DIFFRENCIA A FAVOR  29 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  27 DIFFRENCIA A FAVOR  28 DIFFRENCIA A FAVOR  29 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FAVOR  27 DIFFRENCIA A FAVOR  28 DIFFRENCIA A FAVOR  29 DIFFRENCIA A FAVOR  20 DIFFRENCIA A FA

GARZA MORALES MARIBEL 600308 TINUA DIL COMMINITER O APILLOS L'ATENDE NACIEND Y NEMBRE
DE SU REPRESENTANTE AGAL PEC DEL REPRESENTANTE CHARLES A C.P. CUIDATO RECHA AUTORITADA
CRET NEL CHICAD TENTRATVA DUELLO CONTAINUTENTE TRIPICADO CITENE POMENTEDA S.H.C.P. CUIDATO RECHA AUTORITADA

· <b>(</b>	``							. 1
www.	A-1			23 <b>0</b>	18:4 may pages y	and the same of the same	eran ya ar ee	- 1
DECLARACION ME STAL DE L								
BOTER COLORES COLORAR [V]	THORES HOME			050 Joseph 2	O., 1-0	C.P.		. 1
N. (MICAN ACTOR RADA	Signal CO DBT PC. 2	C official <b>o</b>		D.F.	1864   125 125	1 1 2 2 <u>A</u>		5
HI BOOKS OF HARROWELL DEFT	сонтавитенте			e to tongo up a de delé prospecto.			501	
A.B.C.	Y ASOCIADOS, S.	. <b>C .</b>	, इस्टा <b>र्</b> ट	CON U RAZ NEOCIALO		fetras fecha	clave on t	
E. PIGHIO STAL DISTAL	CERETOS.			The second annual second secon		Solvitina 7	No. O LETRA	8
		28928 valeo Post	AL -	50 0002 D.F.	[	MA)		
LOCALIDAD	NUNICIPIO ILM EL CASO DEL D. F. DELECACION POLITICAN			ENION NOTATIVE		SE FEGA MES	4.40	9
GIRO O ACTUADAD THE FONDE HENTE			- * • • •	paragent of the second	∵ ا تشریب سد	(STRE   1   2   3		
INDEPENDIENTES A	ESTACION DE SEI TRAVES DE UNA	3V1C10 3OC1F	S.J DAI	PERSONALES.  OCIVIL	- <b> </b>   .	No DE CUENTA O PE	( -140 () (414)	9
MODEL CONTINUE STATE	enterpresentation of the second of the secon				- 1 1- 10 - 4			
RELIVE O CONAS CIERES DE EA	LIA CALIFORNIA Y PARCIAL DE	SONDRA D	ADES OF B	EN LAS FRANCAS FR AJA CALIFORMIA SUF	BN114-72	S NORTE Y COLAD	THE CON []	
CONCEPTO	LIA CALIFORNIA Y PARCIAL DE	SONDRA D	ADES OF B	EN LAS FRENCAS ER AUA CALIFORNIA SUF CONCEPTO	DN' } # .74	S NORTE Y COLORD	DATE	
CONCEPTO  CONCEPTO  VALUE WITH DE LIST ACTOS O  4014 CADES CON CASA DEL 20 %	A CALIFORNIA Y PARCIAL DE	A ACTIVIS			A (4960	220, (		
11 4CT+ CADES CON TAGA DEL 20 % 11 VA DA NETE GE OS ACTOS () 11 A. OLIZION OLIN TAGA DEL 15 %	1MF DRIE		23	CONCEPTO E 41-ENCIA (18 - 22)	A FAVOR			
10 ACTIN CADIS COM CADA BEL 20 % 11 r	2 1000,000		23	OPGSPIC)	A FAVOR			
11 / CELL CADES COM CASA DEL 20 % 11 / CELESTA DEL CEL CELOS DEL 15 % 12 / CELESTA DEL CEL CADE DEL CEL 12 / CELESTA DEL CEL CADE DEL CEL 13 / CELESTA DEL CEL CEL CEL 14 / CELESTA DEL CEL 15 / CELESTA DEL CEL 16 / CELESTA DEL CEL 17 / CELESTA DEL CEL 18 / CELESTA DEL CELESTA	2 1000,000		23	ESMCEPTO  D 44-ENCIA  (18 - 22 )  FORTO FOR FORMASS EN A SECURESCION A LA UN FORMASS A PRESENTANCE PRE	A FAVOR	220,0	000.	55
10 ACTION OF SIZE OF ACAD FEE 20 % 11 / SIZE OF OF ACTOS () 12 / SIZE OF OF ACTOS () 12 / SIZE OF OF OF SIZE OF O 12 / SIZE OF OF OF OF SIZE OF O 13 ACTIVIDADES CONTASA DEL 6%	2 1000,000		23	CONCEPTO  C 41-ENCIA  (18 - 22)  FONTE TELEPROMADE EN A LICULARIZZON A LA UE PIETUTICA PRESEN-ADA EL	A FAVOR		000.	55
10 ACTION OF ACTION ASA BEL 70 %  11 / STATE OF OF ACTOS ()  12 / STATE OF OF SCIOS O  12 / STATE OF OF SCIOS O  13 ACTIVIDADES ON TASA DEL 6%  14 ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  14 ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  14 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  15 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  16 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  17 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  18 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  19 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  19 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  10 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  11 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  12 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  14 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  15 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  16 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  17 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  18 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  19 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  10 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  11 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  12 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  13 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  14 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  15 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  16 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  17 ACTIVIDADES ON TASA DEL 0%  18 ACTIVI	2 1 000, 000		23	CONCEPTO  C 4(-ENCIA (18 - 22)  DONTE TEMPONADE EN A 14C 142010N A LA UL PETHICA PRESIN- DIA NES ANO NESO	A FAVOR  A FAVOR  A GARGO  A FAVOR	220,0	000.	55
10 ACTIVITIES CON TASA DEL 20 % 11 /			23 24 (1 25 28 (7	CONCEPTO  C 4(-ENCIA (18 - 22)  DONTE TEMPONADE EN A 14C 142010N A LA UL PETHICA PRESIN- DIA NES ANO NESO	A FAVOR A GARGO A FAVOR SEMEIDAD	220,0	000.	
10 ACTION OF ACT			23 24 25 28	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  FORTE TELEPRICACIÓN A LA  LICUSSICION A LA  DIA MIS ANO  ELERGOS TON ESTERA-DE  L. MENSUAL	A FAVOR  A GARGO  A FAVOR  RENEIDAD	220,0	000.	
10 ACT COURS OF ACA DEL 20 %  11 /	300,000		23 24 (1 25 28 (7	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  FORTE TELEPRICACIÓN A LA  LICUSSICION A LA  DIA MIS ANO  ELERGOS TON ESTERA-DE  L. MENSUAL	A FAVOR  A GARGO  A FAVOR  RENEIDAD	220,0	000.	
10 ACTION OF ACTOS OF ACTION OF ACTOS OF ACTIVIDADES ON ACTOS OF ACTIVIDADES ON ACTOS OF ACTO	300,000 300,000 80,000		23 24 4 7 25 25 28 7 29	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  FORTE TELEPRICACIÓN A LA  LICUSSICION A LA  DIA MIS ANO  ELERGOS TON ESTERA-DE  L. MENSUAL	A FAVOR  A GARGO  A FAVOR  RENEIDAD	220,0	000. 4	62
10 ACTA CADIS COM CASA DEL 20 % 11 /	300,000 300,000		23 24 25 28 7 29	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  PONTE TELEPROMADUEN A LICUTESCON A LA UL PIETRICA PRESINA ADA EL  NETO  ELERGOS TON ESTERA-DE L  G MENSUAL PROOS VERULLES TESPET	A FAVOR  A GARGO  A FAVOR  RENEIDAD	220,0	000. 4	
10 ACTION OF ACTOS OF ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% ACTOS OF ACTOS O	300,000 300,000 80,000		23 24 25 28 27 29	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  WANTE TELEPRICACIÓN A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  METO  FLARGOS TON ESTERADO  LL 9 MENSUAL  PAGOS VOSUELES TESPET  PAGOS VOSUELES TESPET  PAGOS TONES TAGAP  254 28)-(29 + 38)	A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR SENEIDAD	220, 0 220, 0	000. 44	62
10 ACTI CADIS CON ACA DEL 20 %  11 /	300,000 300,000 80,000		23 24 25 28 27 29	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  WANTE TELEPRICACIÓN A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  METO  FLARGOS TON ESTERADO  LL 9 MENSUAL  PAGOS VOSUELES TESPET  PAGOS VOSUELES TESPET  PAGOS TONES TAGAP  254 28)-(29 + 38)	A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR ENTITION	220,0	000. 44	62
10 ACTI CADIS CON ACA DEL 20 %  11 /	300,000 300,000 80,000 80,000	RALES	23 24 25 28 27 29 30	CONCEPTO  C 4-ENCIA  (18 - 22)  WANTE TELEPRICACIÓN A LA  LICLIFECTON A LA  LICLIFECTON A LA  LO PITTITICA PRISINA  ADA EL  NETO  FLARGOS TON ESTEMPOS  L 9 MENSUAL  PAGOS VOSTURIES TESPET  PAGOS VOSTURIES TESPET  PAGOS VOSTURIES TESPET  PAGOS TON ESTEMPOS  L 9 MENSUAL  PAGOS VOSTURIES TESPET  PAGOS TON ESTEMPOS  PAGOS TON ESTEMBOS  PAGOS TON ESTEMPOS  PAGOS TON ES	A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR ENTITION ENTITION ENTITION ENTITON ENT	220, 0 220, 0	000. 44	62

the state of the s								!
কালেকে জিলি লাও			ratil <b>o</b>					•
MANUESTO AL VALOR AGREGAD DECLARACION MENSUAL DE P					eda is			
DECLARACION: HORBIAR X CC	CISTELLICIARIA		uso .	ichtive	DE LA			
1 UELCINA AUTORIZADA	MEXICO DELEG. X	210		D.F.	rtivà .	SE IA BUSHAA	CITAR	5
D. PATOS DE IDENTIFICACION DEL C	CONTROL				_	\BC 8401		F PLV 4015
A, B, C, Y		ISTORY V	TACION O BAZO	CN SUCTAL	,J	latras	feeha (197	*6
PITIC	LEREZOS	928	50 00	02		NO Y TELHA	7 43 15	O TETPA 8
PITIC  MEXICO DI	Z89/8 50 0002  LEGACION X COCOTO POSTAL ULTONO  MUNICIPIO ITH EL CASO DEL LATEDAD TEDEFATIVA D. F. DE PACCION POLITICAL					PERIODO QUE _ SE PAGA	JUNIO	1984
GRO D ASTIVIDAD PREPUNDERANTE						MESTRE []	2 3 44	o
INDEPENDIENTES A	STACION DE SERVI TRAVES DE UNA SO		PERSON AD CIVI			No DE CUIN	14 0 FEG 5155	ISTATAL A
TO DUE CON UNA "X" SETIENE E	STABLECH ENTO O SI REALIZA AC A CALIF. SHIA Y PARCIAL DE SCHI	CTIVIDADI	S EN LAS TR	ANJAS FR	CNIERI R	ZAS NORTE Y	CO. INCANTE	CON
CONCEPTO	IMPORTE	7[	Conc	EPTO		.]	IMPORIE	
10 ALDE NETO DE LOS ACTOS O SCIENCIDADES CON TASA DEL 70 %	2'500,000.	23	to reach	icia	A CARG		05,000	
11 ACT DEDES CON 1858 DEL 15%  12 ACT NETO DE COS ACTOS D  12 ACTIVICADES CON 1858 DEL 6%  VALOR NETO DE LOS ACTOS D	2 900,000.	24	VINTO DETER	MINADI N	A CARG			
VAIDE NETO DE LOS ACTOS O ACTI-		-	SIM PICE.	Aufi	A FAVO		5,000.	455
15 1 VA AL 20 %	- K <sup>2</sup>	2	NETO	)	A FAVO		J, 000.	
16 1 V A AL 15 %	375,000.	21	- TE -	MENSUAL				352
17 LWA A: 6%	375 000	2	PAGDS VIRTU	ALES (12rt	CINQUI			
18 SUMA (15+ 16 + 17)	375,000.		<del> </del>					
20 SALDO A -AVUS PENDENNE DE	70,000.	31						
22 SPECIFIE TOTAL ACREDITABLE (19+20)	70,000.	3		MPCRTE R FAGAR (25+28)-(29+30)			5,000.	700
Se doctora baja profesto de decir verdad que	ios detos que se proprietaren en esta	declaración	se apegan a la	tselided.		TICHA, SELLO	FIRM! DE IA	CHICINA QUE
Sec. 466.	GARZA MORAL	.ES M	ARIREI.	G.A.M. 6.0.0.8		MECIBÉ ESTA D	ECLAPACION	
SIRVA DEL CONTRIBUYENTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDU FA	IERNO, V	TERNO Y NOME	RE				

SUPLICADO COMIRIBUTINIL

CRIGISSE ENTIDED FEDERATIVA

APPLITO FATERNO, MATERNO Y NOMBRE
Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL
NEE FATEROFO CUENTA COMPRESEDA S.H.C.P.

CUADRUPATOTO CEICINA AUTORIZADA

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					••	No. of page 100 miles		4
A BIS	A-1			1,110				
	1950	•	•	cao soctos vo	05 12 5 4 5			
ADASS CONTROL OF THE STATE OF T	SOMETHING OF THE STATE OF THE S	X Jacobio Ti		D.F.	1,5	and a second control of the second control o	C AVE	5
B. C. A. B. C. A. B. C.	Compared a section of description of the Compared	.C.		t deserve gast a constant gast of the section of		SC 810101	001	N'18 d v. 6
A, B, C, present a reference for the control of the	CEREZOS	28928		50.0002		SOLVE TO THE	No O'LLS	
MEXICO D	ELEGACION XE MUNICIPIO TEN EL CASO DEL D. F. DELEGACION FOLLICAL	CONGO PIST		TELEFONO  1) F.  ENTINAD FEDERATIVA		SE PAGA . MES		1
SING & ACTIVITIAN PROFISENT PR INDEPENDIENTES A	ESTACION DE SEI TRAVES DE UNA				- 11-	SIRE 1 2		AL A
INCOSE CON UNA "X" SI TIENE BELICE O TOVAS LIBRES DE BA	ESTABLECIMIENTO O S' REALI JA CALIFORNIA Y PARCIAL DE	ZA ACTIVIO LANGRAD	ADE DE	S EN LAS FRANCIS ER BAJA CALIFCHIJA SUF	681 29124 3	S NORTE Y COL NO	ANTE CON	
CONCEPTO	Haporte :			CONCEPTO			ORTE	
10 ACCOMMEND DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %	1'900,000.		23	DIFLRENCIA (18 - 22)	A CAPGO A FAVOR	245	,000.	
12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%			24	MONTO DETERMINADO IN LA DECLARACION A LA QUE PECTIFICA PRISEN- TADA EL	A CERGO			
14 VIDACTS POR TOS QUE NO SE PAGA			25	NEID NEID	A SANGO	245	,000.	455
15 IVA AL 20 %	285,000.		28	PICARGOS POR LANGUACIAL & MANSUAL FAGOS VIRTUALES (ESPE	ENTICAD "			362
17/17 A AL 69.	i	10-08	1	LAGOS AUGUSTES ASSAU	C 25 1 P . 1 E	1		1 1

4						
8	SUMA (15+16+17)	285,000.				
9	MPUESTO ACREDITABLE	40,000.			ar har r er veik (Miller) er mang ar a - magramentena - h- Eur anthonik r delh-de	T
a	SALDO A JAVOR HINDIENTI DE ACREDINAR		30		and the second s	
2	MPCATE TOTAL ACHEDITABLE (19 + 20)	40,000.	31	M-DATE A PAGAR (25+28)-(29+30)	245,000.	700
					 despited compression register of the print of the first of the second second	
,	eclara bajo protesta de décir verdad qui	e los detos que se projectionen en	esta declaración	se kjegun å la seblidad	SELLO Y FIRME DE LA CFICI CETA DECLAPACION	NA QUE
	rclase baja proteste de decir verriad qui	e Ine datos que se projectionan en	esta declaración	se spegan is his restricted		NA QUE
				GAMM		NA QUE
	HALLA JASE HALLENTE DE MENTE LESTE	ZI GARZA MOI	RALES M	GAMM ARIBEL 600808		NA QUE

29

PRODUCTION SHOWS A STATE OF A		w.						
PROCESSES TO SEE SEE	1-1			· 10				<i>-</i>
HAPUESTO AL VALOR ASSIGNATION DE P								
DEPLOTEDION: NOTIMAL [X] or	OUPLEMENTARIA [ ]			150 (150.2510)	DE LA "		-	
1. OFFICINA AUTORIZADA	MEXICO DELEG. X	121710		D.F.		CLUBATOR	LIAVE	5
IL BAYOS DE IDEMHEICACION DEL C	and the second of the second o					ABC 840101 tetras techa	Lome	4 v. 6
A, B, C, Y	CEREZOS		··· · ·	50 0002		31 No. Y (LIF4 5/16/96)	- () No. 0 IC INICEOR	8 8
MEXICO DI	LEGACION X COO MUNICIPIO TEN EL CASO DEL DE F. DELEGACION POLITICA)	28 9 / 8 1100 PUSTA		TELLONG  1). F.  ENTITED TEDERATIVE		TERISON OUE AGO		984 10 9
	STACION DE SERV TRAVES DE UNA S			PERSONALES D CIVIL		No DE CUINTA O NO		9 A
SCIQUE CON UNA "X" SI TIENE E BELICE O PONAS LIBRES DE BAJ	STABLECIMIENTO O SI KLALIZA A CALIFORNIA Y PARCIAL DE S	ACTIVIDA CNORA O	DES	EN LAS FRANJAS FR BAJA CALIFORNIA SUF	OY ER.	ZAS NORTE Y COLING	ANTE CON	
CONSERTO	IMPORTE		;	CONCEPTO		1424	ORTE	
10 ACIN DATE DE LOS ACTOS D ACIN DADES CON TASA DEL 20 % TAS OF NEIC DE LOS ACTOS D 11 ACTOR CADES CON TASA DEL 15 %	2'000,000.		23	DIFERENCIA (18 - 22)	A CARG		000.	
12 ACON NEED DE LOS ACTOS O ACON IDATES CON TASA DEL 6%	and the state of t		24	MONTO DETERMINADO EN LA DECLAPACION A LA QUE PECTIFICA FRESTN- TADA EL	A CARG			
VALUE AND THE DE LOS ACTOS D'ACTOS DE LOS ACTOS DE ACTOS DE LOS ACTOS DE ACTOS DE LOS DUE NO SE PAGA EL MUNICIPAL DE LOS DUE NO SE PAGA EL MUNICIPAL DE LOS DUE NO SE PAGA EL MUNICIPAL DE LOS DEL MUNICIPAL DEL MUN			25	DIA MES AND HETO	A EARG		000.	455
15 I V.A. AL 20 %	Ad Summers Print Spirit			777717777 KANTANTAN	A 1440			
15 IVA ALIEM	300,000.		28	AECAPGUS POR EXTENHOL AL SE MENSUAL TAGOS VIRTUALES (ESPEC			mana garban and bakan di	362
18 SUMA (15 + 16 + 17)	300,000.		29					-
19 IMPLESTO ACHTOTIABLE	105,000.			di tanan seneran i personali malifiri i diripi 1994 (c. il.). Altreti				1
20 SALOZ A FAVOR LENDIENTE DE			30				-	1
22 MATCRIE 10"4; ACHEDITABLE (18+20)	105,000.		31	INFORTE & PAGAR (26+28)-(29+30)		195,	000,	700
Sa declara bajo protesta de riccir verdad qua	los detas que se proporcionen en e-	sta Caclarac	ién s	s speyan s to restided		HECHA, SELLO Y FIENS	DE LA CUCH	YA QUE

22 MECHE 194 20)

1 05,000.

31 (25+28)-(29+30)

1 95,000.

700

So declars bajo protests de decir verdad que los detos que se proporcionen en esta declaración sa aprejan a la residad

GAMM

GARZA MORALES MARIBEL 600808

FIRMA DEL CONTATIONES DE SATELODO ATERNO Y NOMBRE

OS SU REFUSENTANTE GAL

DUPLICASO CINTENDITANTE

REPUSADO CUENTA COPPENCIADA SINCIA.

CUESTA MICIONA AUTA PADA

CARRA MORALES MARIBEL 600808

ANTENION MAS 1502 UPA								
जित्तमालक एक स्थित मह	'A-1			iotio		ATTERNA THE PROPERTY OF	Pro Maria de des	· •
IMPUESTO AL VALOR AGRECA DECLARACION MENSUAL DE								
SECTARACIOM: FORMAL LX	COMPLEMENTABLA			co ticinzao			CIAVE	
1. OFICINA AUTORIZADA	MEXICO DELEG. X	ністьію -	<b>_</b>	D.J.	LATIÑA.	ANYZECTEN TO NET TO TO NET TO NET TO TO NET TO TO NET TO NET TO NET TO TO NET TO NET TO NET TO NET TO TO NET TO NET		5
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL				i Philade Albania (a. 1. n. 1964) (b. 1966) (b		ABC 81010	1 001 001 (m) 1000	5+16115 S
A, B, C, PERSON S FISICAS (AFELLIOD FATERNO.	Y ASOCIADOS, S.	C.	OMI	NASION O HAZON SOCIAL	,		Clave	
PITIC	CEREZOS	28928		50 0002		No Y LEIRA	7 -NO 0 1	O S
MEXICO D	ELEGACION X	SIGO POSTA	ΛL	50 0002 TELEFONO D. F.		PEPIDOO QUE	SEPT. 1	984
	D. F. DETERMINEN POLITICAL			and approximately the particular distribution of the particula		CUATRI-	~~ ;~~	9
SHO D'ACTIVICAD PHEFONDERANTE PR	ESTACION DE SER	VICIO	S	PERSONALES	j¦			9
INDEPENDIENTES A				D CIVIL		No DE SUENT	A D REGISTRO ES	A
INCIQUE CON UNA "X" STITENE BELICE O ZONAS LIBRES DE BA	ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA JA LALIFORNIL Y PARCIAL DE	A ACTIVIDA SGNORA O	ADES DE	EN LAS FRANJAS FI BAJA CALIFORNIA SU	RONTERI R	ZAS NCHTE Y (	OLINGANTE COI	· 🗀
CYNCEPTO.	A STATE INPORTE THE		Č-	CUNCEPTO			MPORTE	
19 -ALDR NETO DE LOS ACTOS O -ACT VIDADES CON TASA DEL 20 %			23	DIFERENCIA	A CARO	3 3	78,000.	
11 44 07 METO DE LOS ACTOS D	3'000,000.			(18 - 22)	A FAVO	R		
12 FALOR NETO DE TOS ACTOS O ACTORIOS DE CONTRASA DEL 6%		-	24	LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL	A CARO	<del></del>		<b>\</b>
13 ACTIVIDADES CON TASA OU 0%				DIA MES AND	# FAVO		70 000	- 1/2
14 DADES POP 105 OUE NO SE PAGA			25	NE10	A CARC		78,000.	455
15 1 V A AL 20 %			_	HICARGOS POR EXTENPO	A IAVO			
16 : V.A. AL 15 %	450,000.		28	AL 50 MENSUAL				362
17 1 Y A AL 6%			29	FAGOS VIRTUALES ITSPE	CIFIQUE			
18 SUMA (15 + 16 + 17)	450,000.							
18 : MEDESTO ACPEDITABLE .	72,000.		30					
20 CALDO A FAYOR PENDIENTE DE			30					
22 MPDRTE TOTAL ACREDITABLE (19+78)	72,000.			IMPORTE A PAGAR (25+28)-(29+30)		3	78,000.	700
Sa (m'are bajo protente de Catir verdad qu	a for Catos que se protectionen en e	esta declarac	ión s	ve ajegan a la realidad		TECHA, SELLO Y	FIRMA DE LA CUI	CINA QUE
						MECIBE ESTA DE	CLARACION	
Su . 16	SAL GARAN MOD	A1 BC	MΛ	GAMM RIBEL 60080				
FIRMA DE COMPRIBUYENTO	AFELLIDO	FATERNO.	MAT	IRNO Y NOMBRE		•		
DE SU REPRESENTANTE FEGAL		C. DEL REP	ALSL	HILAIT FICHT	H C P.		APIDITO DEAD	AUTORIZADA

- 66 -

the social in	VA 4 1 25	} ! !	14/10			- 100		*** *** .		
FULLITO AL VALOR ASSEG.		<b>!</b>								
TO ANTICH: HORMAL X	CODITE THYRIA [ ]			o Gerilania			pase pe	CLAVE	<u> </u>	
1 OBJECTA AUTORIZADA	MEXICO SECUED.	X CIPIO		D.F.	envà" {	SO FE.				-
H BATES DE IDANTIFICACION DEL	- application and the second of the second o		a contribute a graph of	na agus d'ar ag a-ray na		ABC 840		001		d.v.
A, B, C,	MATISTER TO SCHOOL RESORTS  CHREZOS	. ,				31 50. Y 1816 53128.06	iā I	No	- O	
COLON(A	DELEGACION )  MUNICIPIOTEN EL TASO DEL  D. F. DELEGACION POLITICA)	28928 (CE 250 POSTAL	50 ( 16: E46: D. F	O PEDEFATIV	Ā	PERIODO QUE SE PAGA COSATRI - ETO	OCT		E 198	- 1
FRO O ACTIVIDAD PREFONDERANTE					ا ا	ALSINI	[2]	3 ,	440	
PI		A SOCIED	AD CIV			No. DE CUI				
INDEPENDIENTES A	TRAVES DE UNA	A SOCIED	AD CIV	IL.			A COFI		RO ESTATA	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES ACTOR DE CONCEPTO  O VALCA NELO DE LOS ACTOS D SACTOS D SACT	E ESTABLECIMIENTO O SI REAL AJA CALIFORNIA Y PARCIAL	A SOCIED	AD CIV	FRANJAS FF LIFORNIA SU LICEPTO	A CANGO	No. DE CUI	A COFII	FEGISTA	RO ESTATA	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  CONCEPTO  O LATIVIDADES CON TASA DEL 20 %  LACIN VEID DE LOS ACTOS D  LACIN VEID DE LOS ACTOS D  LACIN VEID DE LOS ACTOS O  LACIN VEID DE LOS ACTOS O	TRAVES DE UNA	A SOCIED	AD CIV	FRANCAS FRIFORNIA SU ACCEPTO RENGIA - 22)	A CARGO	NE. DE CUI	A COFII	FIGISTR NAME NAME	RO ESTATA	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  CONCEPTO  O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %  INDEPENDIES CON TASA DEL 5%  INDEPENDIES CON TASA DEL 6%  INDEPENDIES CON TASA DEL 6%  INDEPENDIENTES CON TASA DEL 6%  INDEPENDIENTES CON TASA DEL 6%  INDEPENDIENTES ACTOR DEL 6%  INDEP	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REAL AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.	A SOCIED	AD CIV	FRANJAS FREGRANIA SU  ACCEPTO  RENGIA  - 22)  TEMMINADO EN  ROJON A LA  ICA PRISAN-	A CAHGO	No. DE CUI	A COFII	FIGISTR NAME NAME	RO ESTATA	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDIQUE CON UNA "X" SI TIENI OFFICE O ZONAS LIBRES DE 0  CONCEPTO  INDIQUE CON UNA CLOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %  INDIQUE CON TASA DEL 15 %  ZACINIDADES CON TASA DEL 15 %  VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  VALOR NETO DE LOS ACTOS O  VALOR NETO DE LOS ACTOS O	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REAL AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.	A SOCIED	AD CIV	FRANJAS FREGRANIA SU  ACCEPTO  RENGIA  - 22)  TEMMINADO EN  ROJON A LA  ICA PRISAN-	A CAHGO	NE. DE CUI	11 376	FIGISTR NAME NAME	E CON [	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  CONCEPTO  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %  IACIN DEDES CON TASA DEL 15 %  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NITO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NITO DE LOS ACTOS O ACTI  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTI  VALOR NEIO DE LOS ACTOS O ACTI  VALOR NEIO DE LOS OUE NO SE PAGA  VILOR NITO DE LOS OUE NO SE PAGA  VILOR NEIO DE LOS OUE NO SE PAGA  VILOR NEIO DE LOS OUE NO SE PAGA	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REAL AJA CALIFORNIA Y PARCIAL IMPURTE 3'150,000.	A SOCIED	AD CIV	FRANJAS FE FEORNIA SU INCEPTO RENCIA - 22) INMINISTE EN ICA PRISEN- S AND	A CAMOO A FAVOR A CARGO A FAVOR A FAVOR A FAVOR	NE. DE CUI	11 376	PEGISTA NOANTE	E CON [	455
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES ACIONAS LIBRES DE B  CONCEPTO  O LACINIDADES CON 145A DEL 20 %  INDEPENDIENTES CON 145A DEL 40 %  INDEPENDIENTES ACIONAS CON 145A DEL 40 %  INDEPENDIENTES ACIONAS DEL 20 %  INDEPENDIEN	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REAL AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.	A SOCIED LIZA ACTIVIDAD DE SCHORA O D	CO  DIFFE  (18 -  VONTO DEL  AD EL  GUE RECTIF  TADA EL  DIA ME  RICARGOS I  RI %	FRANJAS FRIFORNIA SU INCEPTO RENCIA - 22) INVENTAGE EN ALIA LEGION A LA LEGION A LE LEGION A LA LEGION A LA LEGION A LE L	A CARGO A FAVOR A CARGO A FAVOR FANGEDAD	NE. DE CUI	11 376	PEGISTA NOANTE	E CON [	
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  INDIQUE CON UNA "X" SI TIENI OFFLICE O ZONAS CIBRES DE 0  CONCEPTO  O VALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %  INDICATOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %  VALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %  VALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  VALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  IVALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  VALOR NELO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%  IVAL AL 20 %  IVAL AL 15 %  IVAL AL 15 %	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REA AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.	A SOCIED	CO DIFFE (18 - VONTO DELLA DEDLAME GUE RECTIF TADA EL DIA ME RECARGOS I AL PAGOS VIRTO	FRANJAS FE FRANJAS FE FORNIA SU INCEPTO RENGIA - 22) IEMMINADO EN ROJON A IA ICA PRISTA- ICA PRISTA- ICA FOR EXTENSO MINSUAL	A CARGO A FAVOR A CARGO A FAVOR FANGEDAD	NE. DE CUI	11 376	PEGISTA NOANTE	E CON [	455
INDEPENDIENTES A  INDEPENDIENTES A  CONCEPTO  CONCEPTO  INAGENTIO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 20 %  INAGENTIO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %  INAGENTIO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 15 %  INAGENTIO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NETO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  VALOR NETO DE LOS ACTOS D ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%  INAGENTIO DE LOS ACTOS D INAGENTIONES  INAGENTIONES  SUMA (15 + 16 + 17)	A TRAVES DE UNA  E ESTABLECIMIENTO O SI PRAI AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.  472,000.	A SOCIED 122A ACTIVIDAD DE SCHORA O D	AD CIV	FRANJAS FE FRANJAS FE FRANJAS SU INCEPTO RENGIA - 22) IEMMINAGE EN REGION A LA ICA PRISTA- ICA PRISTA-	A CARGO A FAVOR A CARGO A FAVOR FANGEDAD	NE. DE CUI	11 376	PEGISTA NOANTE	E CON [	455
INDEPENDIENTES A  NOIQUE CON UNA "X" SI TIENI INFLICE O ZONAS CIBRES DE B  CONCEPTO  10 ACTIVIDADES CON 1ASA DEL 20 % 11 ACTIVIDADES CON 1ASA DEL 25 % 12 ACTIVIDADES CON 1ASA DEL 15 % 12 ACTIVIDADES CON 1ASA DEL 6% 13 ACTIVIDADES CON 1ASA DEL 6% 14 VALOR NETO DE LOS ACTICS O 15 ACTIVIDADES CON TASA DEL 0% 16 INA AL 20 % 16 INA AL 15 % 17 INA AL 5%	A TRAVES DE UNA E ESTABLECIMIENTO O SI REA AJA CALIFORNIA Y PARCIAL  IMPURTE  3'150,000.	A SOCIED LIZA ACTIVIDAD LIZA ACTIVID	AD CIV	FRANCAS FRANCA	A CARGO A FAVOR A CARGO A FAVOR FANGEDAD	NE. DE CUI	376	PEGISTA NOANTE	CON [	455

GARZA MORALES MARIBEL 600808 APELLIDO PATERNO, MATEFNO Y VOMBRE
Y R F C. DIT. ALPRESLUTANTE LEGAL

INTE. TRIPLICADO: C. INTA COMPROSIDA S H C.P.

SEIGNAL ENTIDAD FERTHALINA

DUPLICADO: CENTAIBUTENTE

COADHI FI ICADO CITICINA AUTORIZADA

A STATE OF THE STA				•				
ा अंध कवाक्य विद्या	γΑ·1 ε '25			2010				• • •
to puesto al valor agree decetal sign mensual de								
DOMARAGON: RESUMA [3]	BOOM LEMMA HARRIA			USD LACTES VO	<u>.</u> : :+:	N C P.	o avi	
1. Chadia AUTGRIPADA	MEXICO DELEG.	SHICIPIO		D.F.	271.4	I IA D		5
H DATES BE FENTALACION DEL	CONTRICTOR					ABC 81010	001	
A, B, C,	Y ASOCIADOS, S.	C.	T 15	INDIAN A TOYAN I WANTE	]	fateas .	fecha hino clove	, 0
PITIC	CEREZOS	28928	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	50 0002		No. Y TEIRA	7. No. O L	
MEXICO E	DELEGACION X	DIGO POS	TAL	D.F.		PERIODO QUE	NOV 198	4
Service of the servic	D. F. DETEGACION POLITICA)	يحادث وسياسه				CLATRI-		9
1 NDEPENDIENTES A	RESTACION DE SER A TRAVES DE UNA			PERSONALES AD CIVIL			2 3 240 4 C PEGIS AD 15	9 A
NE SHE CON UNA "X" SI TIENE	ESTABLES, MIENTO O SI REALIZ	A ACTIVE	ADE	S EN LAS FRANJAS FR	DNT (RI)	ZAS NONTE Y C	BUNCANIE (ON	
The master was a major recommendation and administration of the contract of th	JA CALIFORNIA Y PARCIAL DE	SONORA C	J	BAJA CALIFORNIA SUI	4 - 4 - 1			7
CONCEPTO	IMPORTE	1235	<u>_</u>	CONCEPTO	gr. pr. <b>a.</b>		JRTE	
TO ACT TENES CON TASA DEL 20 9-			1 1		4 (100	36	1 000	T
	3'100,000.		23	3114ENCIA (18 - 22)	A LARG		61,000.	
12 VALUE NEED ON TASA DELISTS  12 VALUE NEED DE LOS ACTOS	3'100,000.			(18 - 22)			51,000.	
12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 15% 12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 5% 13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 0%	3'100,000.			(18 - 22)	A FAVOI	0	51,000.	
12 MAIOF NEED DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%  12 MAIOF NEED DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6%	3'100,000.			(18 - 22) MUN'D DETERMINADE EN LA DEGLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO	A CARG	0	51,000.	455
12 ATTHER OF CON TASA DEL 15% 12 ATTHER DELOS ACTOS O ACTIVODADES CON TASA DEL 6% 13 VALON MITO DE LOS ACTOS O VALON MITO DE LOS ACTOS O VALON METO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE MO SE PAGA 15 IVA. AL 20 %			24	(18 - 22) MUNIO DETERMINADO EN LA DEGLARACIÓN A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO NEID	A CARGO A CARGO A CARGO A PAVOI	0 36		
12 ATTERPOS CON TASA DEL 15% 12 ATTERICO DE LOS ACTOS O ATTERICO DE LOS ACTOS O 13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 14 ATTERPOS CON TASA DEL 0% VATOR REFO DE LOS ACTOS O VATOR REFO DE LOS QUE NO SE PAGA 15 IVA. AL 20 % 16 I.V.A. AL 15 %	3'100,000. 465,000.		24	(18 - 22) MUNIO DETERMINADO EN LA DEGLARACIÓN A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO NEID	A CARGO A LAVO A CARGO A FAVOI RANEIDAD	0 36		
12 ATTHER OF CON TASA DEL 15% 12 ATTHER DELOS ACTOS O ACTIVODADES CON TASA DEL 6% 13 VALON MITO DE LOS ACTOS O VALON MITO DE LOS ACTOS O VALON METO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE MO SE PAGA 15 IVA. AL 20 %	465,000.		24	(18 - 22)  MUNIO DETERMINADE EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RICARGOS POR EXTEMPO AL O, MENSUAL	A CARGO A LAVO A CARGO A FAVOI RANEIDAD	0 36		
11 ETTERPOIS CON TASA DEL 15% 12 ACE NELL DEL LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 13 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 14 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 15 IVA. AL 20 % 16 IVA. AL 20 % 17 IVA. AL 5%			24 25 28 29	(18 - 22)  MUNIO DETERMINADE EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RICARGOS POR EXTEMPO AL O, MENSUAL	A CARGO A LAVO A CARGO A FAVOI RANEIDAD	0 36		
12 ACTIVE 2018 CON TASA DEL 15 % 12 ACTIVED 2018 CON TASA DEL 6% 13 VALOA NETO DEL LOS ACTOS DEL ON VALOA NETO DEL LOS ACTOS DEL ON VALOA NETO DEL CON TASA DEL 6% 14 PERO DEL CON TASA COLO DEL ON VALOA NETO DEL CON TASA COLO DEL ON VALOA DEL CONTROL DEL CONT	465,000. 465,000.		24 25 28	(18 - 22)  MUNIO DETERMINADE EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RICARGOS POR EXTEMPO AL O, MENSUAL	A CARGO A LAVO A CARGO A FAVOI RANEIDAD	0 36		
112 ACTIVITIES CON TASA DEL 15% 12 ACTIVITIES DEL LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 13 VALON VITIO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CON TASA DEL 0% AVISTA METO DE LOS ACTOS DO ACTI- 14 VIDADES POR LOS QUE MO SE PAGA 15 IVA. AL 20 % 16 IVA. AL 15% 17 VA. AL 5% 18 SUMA ELS + 16 + 17 } 19 CLESTE ACREDITABLE 20 SALDO A FAPOR PENDIENTE DE	465,000. 465,000.		24 25 28 29	(18 - 22)  MUNIO DETERMINADE EN LA DECLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RICARGOS POR EXTEMPO AL O, MENSUAL	A CARGO A LAVO A CARGO A FAVOI RANEIDAD	0 36 R		
112 ACTIVATION CON TASA DEL 15% 12 ACTIVATO DE LOS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO 14 LI LIMPULSTO 15 IVA. AL 20 % 16 I.V.A. AL 15 % 17 IVA. AL 15% 18 SUMA (15 + 16 + 17) 19 CLESIC ACREDITABLE 20 SALDO A FAVOR PENDIENTI DE ACREDITAR 22 IMPORTE IOTAL ACREDITABLE (19 + 29)	465,000. 465,000. 104,000.		24 25 28 29 30	(18 - 22)  MUNIC DETERMINANCE VI LA DEGLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RECARGOS POR EXTEMPOS AL QUENSUAL  PAGOS VIRTUALES (ESPEC	A CARG	36 36 36	51,000. 51,000.	362 700
12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 15% 12 ACTIVIDADES CON TASA DEL 6% 13 VALOA NETO DEL LOS ACTOS DEL ON TASA DEL 6% 13 VALOA NETO DEL LOS ACTOS DEL ON TASA DEL 6% 14 PERO DEL COS ACTOS DE ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA 15 IVA. AL 20 % 16 IVA. AL 15 % 17 VA. AL 50% 18 SUMA (15 + 15 + 17) 19 CESTE ACREDITABLE 20 SALDO A FASO PENDIENTE DE ACREDITADOR	465,000. 465,000. 104,000.		24 25 28 29 30	(18 - 22)  MUNIC DETERMINADO EN LA DEGLARACION A LA QUE RECHIFICA PRESIN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RECARGOS POR EXILMPO AL 9- MENSUAL  PAGOS VIRTUALES (ESPEC	A CARG	36	51,000. 51,000.	362 700
112 ACTIVATION CON TASA DEL 15% 12 ACTIVATO DE LOS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO DEL COS ACTOS O ACTIVATO 14 LI LIMPULSTO 15 IVA. AL 20 % 16 I.V.A. AL 15 % 17 IVA. AL 15% 18 SUMA (15 + 16 + 17) 19 CLESIC ACREDITABLE 20 SALDO A FAVOR PENDIENTI DE ACREDITAR 22 IMPORTE IOTAL ACREDITABLE (19 + 29)	465,000. 465,000. 104,000.		24 25 28 29 30	(18 - 22)  MUNIC DETERMINANCE VI LA DEGLARACION A LA QUE RECTIFICA PRESEN- TADA EL DIA MES ANO  NEID  RECARGOS POR EXTEMPOS AL QUENSUAL  PAGOS VIRTUALES (ESPEC	A FAVOR	36 36 36	51,000. 51,000.	362 700

CHICINAL FINIDAD FEDERATIVA

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y HOMBRE
Y R.I.C. DEL REIRESENTANTE LEGAL

DUPLICADO CONTRIBUTENTE

TRIPLICADO: CUENTA CONTRIBUTA SE LOS PER CONTRIBUTENTE

TRIPLICADO: CUENTA CONTRIBUTA SE LOS PER CONTRIBUTA SE LOS PER CONTRIBUTANOS P

DURANT TORING CONTRACTOR OF A GO Transmit 1 Commence at 1 9.1 STANDARDS WELL OUTCOMES TO A.B.C. Y ASOCIADOS, S.C. Line CORREGOS MEXICO DELLE NO. 0 11144 DELEGACION X In i - ica 50 0002 LOCATIDAD PRESTACTON DE SERVICTOS PERSONALES INDEPENDIENTES A TRAVES DE UNA SOCIEDAD CIVIL LUM UNA "X" SI TIENE ESTABLEL MINNO O SERTANIZA ACTI LUEL DI CNAS E BRES DE BRUA CAL PIRNIA I LUBOCAL IL LUMITA I CI CNAS ESTABES DE BRUA CAL PIRNIA I LUBOCAL IL LUMITA I CI CHILLEN LAS 1 OF HE & DAL + ... Tri1 CONCEPTO ALUR NO C 11 DS ACTOS D ALT 1 1515 N TANK OFF RE 386,500. r tega OR NET! DE DIS AFTOS E (18 - 22) 3 ' 350, **00**0. CHANCE OF ECH TASA BELISAL พอภายาธิสสสากครอยสห FACUR NAME OF THE ACTOR OF CARGO A LA DECLARACION A IA 24 OUL PECTIFICA PRISTA FLOR NETO DE LOS ACIOS D AUVAT A ACTIVIDADES CON TASA DEL 0% DIA MES LEDA NETO DE LOS ACTOS O ACTI-HOADI - POR LOS OUL NO SE PAGA LE MEULSTO 386,500. 455 25 NEID 4 7.09 1 V.A AL 20 % RICERGOS POR IL PRESENT MAD 28 AL S. MINSUAL 362 IVA AL LA 502,500. FAGDS VIRT ALTS " STEEL WITH 29 SUMF (15 + 16 + 17) 502,500 MARKING . LIDITABLE 11c ,000 SALDO & -- POINDIENTS DE 30 STREET HAS THEN THORN 386,500. 700 THE MA CERTO & PLEASE OF THE ENGINE WAS USED

Se cectora base a stesta de decir verdes que les detes que se proportionan en esta sectoracien de aparen a la realizate

GAMM

GARZA MORALES MARIBEL 600808

FIRMA DI, CONSIGNATION

CARZA MORALES MARIBEL 600808

PERMA DI, CONSIGNATION

APELIDO SETEND MATERNO Y N. MARE

DE SU PERESSINIANTE BOSA

TO NEL ENTIDAD TEPERATIVA

DISSI CEDO SEGULATION

DE SU PERESSINIANTE

PER NEL ENTIDAD TEPERATIVA

DISSI CEDO SEGULATION

DE SUCCESSOR CONTRACTOR

CONTRACT

INSTRUCCIONES PRODUTANTES

From de servible en actuale o con leurs de modes. Anotar además de se trata de una declaración normal o comelementaria. Capitaciones o de correction il face de la contraction de la co Externs 16 feb is inspirated currient on a horizontal size side-desicle.

(i) [Lith] F. Orizontal Currient on a horizontal size is developed. So intrinsic in month that is these detailminiseds on list distinctions occur since which which solicitation are distinction. So interest or over size or which with solicitation are distinction. So interest of spirated size or size of the size of t where the service of El Amicilio a capar so distandido actual el neto a carra tipo equito qui au carra, los recenigas por sistempor resigni indica actual que equito qui au carra, los recenigas por sistempor resigni indicadas calculares carra (18 4 47) of 28 4 79). : resulte on au com, los recenços por sistemporaneidad. De este remitado se resta la e CLASS CACION DEL VACIDIO DE LOS ACTIVO DEL RESPUEDO.

AND CONTROLLA CONTROLL

See conditionation the IMPUESTO ADIGNABLE

1.50 control, commany was conduct quartile see of our collection, control and in any control and imputes to adjust a service of the collection of the

The second secon LOG CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON VARIOS ESTABLECIMIENTOS SUCURSALES UBICADOS EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERALIS FORMA

Christiada en la seguida columna, por ficilidad i editativa, el risunta total del imposeto cousedo (rengión 18 HIVA-4) con tassa del 225, 155 f Cinglia i carrolla rescriptora establica establica del del cinded. Registratis en la consta columna, el resultatio de la solitación del porcentaje obtenido pura cuela Entitida di Impuesto esignable, anotándolo en el remigio que corresponde a casi en el referencia contracción del producción del pro

es remition can convession de section de viria.

Con il sau de las contribuyentes conve geno con casa de consideración com a 2° o espérante, las mentes que descendente prometer a consideración com a 2° o espérante, las mentes que descendente prometer a consideración com a consideración con a consideración com a consideración con actual consideración con consideración con a consideración con consideración con a consideración con consideración con a consideración con consideración con consideración con a consideración con a consideración con co

CHSPOSICION TRANSITORIA Less tegrafique des des la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del company I. OFICINA AUTORIZADA MEXICO DELEG. X 11. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

CONCEPTO

Description of the Autor of the Au

16 1.V.A AL 15.55 17 1.V A. AL 6%,

18 SUMA | |5 + 16 + 17 ) 18 IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO

20 IMPUESTO DEL EJERCICIO

21 PAGOS PROVISIONALES

IMPRESION MAQUINA RECISTRADORA HACIENDA SH

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DECLARACION DEL EJERCICIO

CODICO POSTAL TELEPONO

A FAVO

FRATIVA EURORU-LICADO: CUENTA COMPROBADA S H.C.F

DECLANACION: HORMAL COMPLEMENTARIA CORRECCION FISCAL

LOCALIDAD CONNICION TO ALL CASO BEE ENTIDAD FEDERATIVA.

D. F. SELECATION A TRAVES DE UNA SOCIEDAD CIVIL

4'200,000.

41200.000.

983,000.

PRESTACTON DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTANLECTMININO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANIAS FRONTENTAS SOURTE Y COLINOANTES COY BELLO O ZONAS TIENES DE BAJA CALIFORNIA Y PARICALO ES COMORA O DE ENAS CALIFORNIA SI CALIFO IMPORTE

FOLSO

CONCEPTO 22 SALDO A FAVOR DEL EJ 28'000,000.

No DE CUENTA O REGISTRO ESTATA

ABC 840101 7 No. O LETRA

C: U1 84 31 12 84

987654321

No. Y LETRA EXTERIOR

24 SALDO 20 - 21 - 22 + 23 A FAYO

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.O D.F. CLUSIVO DE LA OFICINA

27 RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAL AL % MENSUAL 20 PAGOS VIRTUALES (ESPECIFIQUE)

3'217,000. 26 IMPORTE (26+27)-(28+29) 3'217,000. Se declara bejo protesta de decir vended que los defens que se proportionas en esta declaración se apogen a la reditado | FECHA, SELLO Y FIRMY. DE LA OFICINA QUE ACCISE ESTA DECLARACION MAILM JALL W. GARZA MIRALES MARIBEL GAMM 600008

DUPLICADO ANIZ A LA DECLAPACION DEL 15 R - 70 -

R Z RECEAUGUARIA ARICHADO OFICINA RECAUGUADORA

28

0.

455

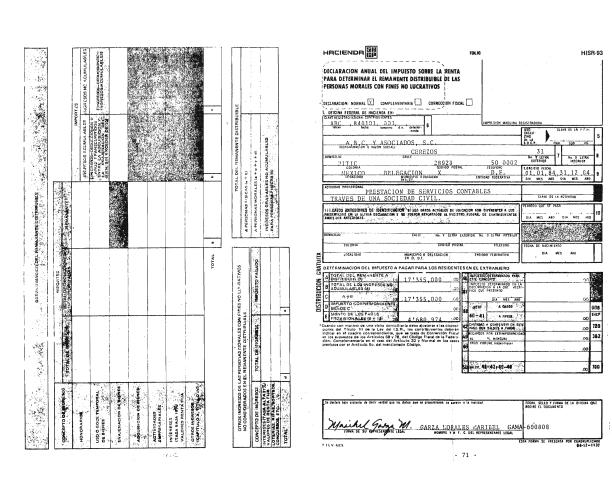
362

780

H.I V.A - 4

LASIFICACION DEL VALOR DE LOS CTIVIDADES REALIZADOS EN EL E.				TAS	AS										
CONCEPTO		20%	15%	6%	0%	POR LOS QUE NO EL PAGA EL IMPUESTO	TOTAL								
ALOR TOTAL DE LOS ACTOS O A	CTIVIDADES							D	IMPUESTO A CA		UESTO ASIGNABL		Tolerandon	OF IMPOSTO	
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y								A				00	C PAGADAS POR ANTERIORES	EJERCICIOS	
VALON NETO								8	HOR MPORTACI TANGIBLES DE	ON DE BIENES	-	00	D IMPUESTO ASIGNABLE	A + B + C	
OR CIENTO QUE REPRESENTAN	DYAL OF ACTOR O	%	%	%	%	%	100%		NETO DE LOS	B ACTOS O A	ESTO ASIGNASLE (D)	EN RAZON DE LA DAS POR ESTAS	APLICACION DE	LAS TABAS DEL	20%, 18%, 6% Y 0%
TERMINACION DEL IMPUES	TO ACREDITA	BLE DEL EJEI	RCICIO				IMPORTE	ÇĻ	A ENTIDAD FEDERATIVA		ALOR NETO	LV.A. AL 20%	15% 6% v 0%	%	IMPUESTO AS
A I.V.A TRASLADADO AL CON	TRIBUYENTE						.00	Y	AGS		ALON NETO			70	IIII OLGIO AS
B I.V.A. PAGADO EN ADUANA	POR IMPORTAC	ION DE BIENES	TANGIBLES	8			.00	-	8.6						<del> </del>
I.V.A. PAGADO POR OTRAS	IMPORTACIONE:	5					.00	L .							ļ
SUMA A + B + C							.00	1	B C S.	<u> </u>					
I.V.A. NO ACREDITABLE POPARA EFECTOS DEL I.S.R.	A REFERIRSE A	GASTOS E INVE	ASIONES N	O DEDUCIBLES,			.00		CAMP						ļ
D ACTIVIDADES POR LOS O	R REFERIRSE A UE NO SE PAGA	GASTOS E INVE	HSIONES C	ORRESPONDIEN	TES A ACTO	3	.00	,	COAH.						
I.V.A. ACREDITABLE D-IE	+ F)						.00		1						
MPARACION DE PARTIDAS	PARA EFECTO	S DE I.V.A. E	I.S.R. •					1	CHIS.						
C	ONCEPTO			I.V.A		(1)	I.S.R.		CHIH.						<b></b>
VENTARIOS INICIALES (RENGL	ON 13)		48					,	DI						
OMPRAS (RENGLON 14)	****		Table 1	STATE OF THE PARTY	Concession of the last	1		10							
AND DE OHRA DIRECTA (RENGL	ON 151					<del> </del>		11	610.						
VENTARIOS FINALES IRENGLO						<b></b>		12	GRO.						
			Jak	A. A	and the state of	<del> </del>		13	HGO.						
ASTOS INCUPRIDOS POR EL USO ARF NDAMIENTUI IRENGLON 27	O GOCE TEMPO , CULUMNAS DE	RAL DE BIENES E GOSTOS, GAST	os).					14							
THOS GASTOS DEDUCIBLES:				THE PERSON	*******			15	MEX.	2	8'000,000.				
UMA DEL RENGLON 49, COLUMN OS CHISTOIS Y GASTOS DE LOS RI A CONSITIENADOS EN ESTE CUA	NGLONES 27, 2	Y GASTOS, MEN 9, 30, 31, 39 Y 44	, j					16	MICH.						
HIMAS POH SEGUROS Y FIANZAS	, FLETES, PUBL	ICIDAD Y PROPA	GANDA	named 17 May 200 May 18	n. ed. terrisii	·		11	MOR.	ļ					ļ
ASISTENCIA TECNICA, (RENGLO DSTOS Y GASTOS)	NES 29, 30, 31, 3	99 y 44, COLUMN	AS DE					16							
AGTOS NO DEDUCIBLES PARA IA	R., SI AFECTOS	A I.V.A.						19	N.L.						
ENGLON 49, COLUMNA NO DEC ASTOS NO DEDUCIBLES PARAIS	R. NO AFECTO	S A	533	e de la companya de	72 50 50			26	DAX.						
V.A. IRENGLON49, COLUMNA N	DEDUCIBLE)			Bisan Line (del		AND DESCRIPTION OF THE PERSON	্তেরভারতক	21	PUE.						
VERSIONES EN ACTIVO FIJO NCILIACIÓN DEL VALOR DE I.S.R.	LAS ACTIVID	ADES PARA F	FECTOS D	EL I.V.A. EN E	ELACION (	ON LOS INGRE	SOS AFECTOS	22	QRO.						
		RTE I.V.A.		INGRESOS	T	IMPORTE		23	Q. ROO						
VALOR NETO	IMPO	m (£ 1.V.A.	+	ACUMULABLES		IMPORT		24	S.E.P.						
ON TASA/								25	SIN.						
N TASA/				ACUMULABLES				26	SON.						
IN TASA/			_	NO ACUMULAB				2)	IAB.						
N TASA/				NO ACUMULAB	ES			28							
OTALES				(2)				2	-						<del>                                     </del>
EN ESTA COLUMNA SE ANO LA CARATULA, EN LOS REN- EN CASO DE DIFERENCIAS.	GLONES SE HAC	E REFERENCIA	AL NUMER	O QUE APARECE	A FORMA H. N EN DICHA	I.S.R. 95 AL REVE DECLARACION.	FRSO EN	31	VER.						
		CONCEPTO				18491	DRTE	31	Yulc.						
		OUNCEP 10				t		32	IAC.					-	
									TOTAL	2	8'000,000.	4'200.	000.	100 %	T

					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SOLO PARA PE	RSONAS MORALES
pp.	PERSONAS FISIQAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZOM SOCIAL)	REMANENTE DISTRIBUIDO	IMPUESTO PAGADO	EN SU CASO INGRESO NO ACUMULABLE POR ENAJENACION DE BIENES	PORCENTAJE (BASE) QUE LE CORRESPONDERIA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO	INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL REMANENTE DISTRIBUIDO	IMPUESTO PAGADO POR LOS INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL REMANENTE DISTRIBUE
SIDENTES EN MEXICO		L			<u> </u>		
	SOCIO A	3'818,100	1'06',894		22 %		
	SOCIO B	3'644,550	997,753		21 %		
	SOCIO C	3'644,550	997,753		21 8		
	SOCIO D	3'123,900	811,787		18-8		2.5
	SOCIO E	3 123,900	811,787		18-8		
					-		
				<u> </u>			<u> </u>
			<b></b>				
			ļ				
			<del> </del>				<del> </del>
			<b> </b>	-			<del>                                     </del>
			<del> </del>			-	
				ļ			<u> </u>
				<del></del>			
			-	<del>                                     </del>		-	<del> </del>
							<del> </del>
<del></del>				-		<del></del>	-
				<del> </del>			+
			<del> </del>	+			
				<del></del>			
			<del>                                     </del>	<del> </del>			<del> </del>
			<del> </del>	<del></del>			<del> </del>
			<del>                                     </del>				<del> </del>
				<del> </del>	1		
	A STATE OF THE RESIDENTED EN MEXICO	1 7'355.000.	2 61520.974	3	4 100 %	5	6
IDENTES EN EL EXT		17 333,0001	1 1 5 100,574		L. L. L. W. L.	<del></del>	d
			.!				1
***************************************							
				•			
i .							
	SUBTOTALES MESIDENTES EN EL EXTRANJERO	7	•	•	10	11	12
192 (1)	SUBTOTALES ASSIDENTES EN EL EXTRANJERO	[7]	L°L	191	[10]	[11]	1121



## CONCLUSIONES

En general podémos decirque:

La situación actual del país, requiere de profesionistas capacitados que contribuyan con su esfuerzo al progreso de México.

Pro tal motivo, deben desarrollar al máximo sus facultades y especializarse con el fin de proporcionar una tecnología propia.

El desarrollo de la actividad profesional implica -responsabilidad y compromiso ante el público, debido
a que este deposita su confianza en la capacidad del
experto.

El ejercicio de una profesión representa problemas y riesgos que son necesarios superar la práctica ha de mostrado que cuando dos ó mas personas con los mismos intereses, colaboran y se ayudan, se plantean mayores oportunidades de triunfo, las ventajas que ofrece son innumerables, como una mayor estabilidad-financiera por los diversos recursos que aportan los socios y un número mayor de clientes que solicitan su servicio.

El profesional en esencia desarrolla actividades den tro del campo civil, la forma de agrupación mas recomendable para su agrupamiento lo constituye la Socie dad Civil, en ella el profesionista no renuncia a su individualidad, ya que sus responsabilidades son eminentemente personales, así como sus obligaciones fis cales y estructura, que esta encausada dentro de la-ética profesional.

Por lo expuesto anteriormente, es conveniente crear en todo aquel dedicado a la actividad profesional,conciencia sobre los beneficios que pueden obtener al agruparse.

De manera particular y en base a la investigación - realizada en el presente trabajo, podémos concluir, lo siguiente:

La Sociedad Civil, está reglamentada por diversas leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, dedonde se desprenden diversos derechos y obligacio nes.

Dentro de las obligaciones se destacan principalmen te las tributarias, para cumplir con estas obliga-ciones es necesario seguir normas y lineamientos es tablecidos por la técnica contable.

Es conveniente para los profesionistas integrarse bajo la forma de Sociedad Civil, ya que sin perdersu independencia cumplem sus obligaciones tributarias a través de la Sociedad.

Cuando los integrantes de la Sociedad Civil optan por pagar el Impuesto sobre la Renta de manera indi vidual, se logra la transparencia fiscal, evitandoasí la duplicidad de deducción y pago del impuesto.

Como la Sociedad Civil tiene la obligación de llevar cuenta y razón de sus operaciones los profesio nistas los profesionistas que la conforman tienen un mejor control sobre las actividades que realizan así como de sus ingresos y erogaciones. Los socios que formen una Sociedad Civil tienen resposabilidades y obligaciones dentro de la sociedad so lamente por el monto de su aportación, lo cual redun da en su beneficio personal fuera de la Sociedad.

Los integrantes de la Sociedad Civil pueden excluir a otros por ineficiencia y/o dolo lo cual coadyuba a proteger la inversión realizada y la obtención de be neficios.

Al formar una Sociedad Civil, el estado tiene mayorcontrol de las obligaciones fiscalesde ésta y de sus integrantes promoviendo el desarrollo economico de ellos y del país.

# BIBLIOGRAFIA

## LEGISLACION CONSULTADA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente.
- Código Civil para el Distrito Federal, Vigente.
- Código Fiscal de la Federación, Vigente. Reglamento Código Fiscal, Vigente.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Vigente. Reglamento Ley del Impuesto sobre la Renta, Vigente.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Vigente Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Vigente.
- Ley Federal del Trabajo, Vigente.
- Ley del Seguro Social, Vigente
- Ley del Infonavit, Vigente.

## OTROS

- Calderón Daniel Mario, Cobarrubias Bravo Jorge y otros.-Estudio de la Reforma Fiscal para 1984.- Edit. Themis,-la. Edición, México, Enero 1984.
- Horngren Charles T. Contabilidad y Control Administrativo, Edit. Diana, México 1977.